

PLAN DE TRABAJO
ALCALDÍA DE QUITO



Msc. Jéssica Jaramillo
MOVIMIENTO TODOS

“Ya hay mujeres presidentas. Eso no es novedad. Lo que no hay es un poder femenino. ¿Cuál sería la diferencia? Yo imagino un partido que proponga darle al país lo que una madre al hijo, cuidarlo como una mujer cuida su casa; un partido “maternal” que blanda las cualidades femeninas con que nos descalifican, como talentos necesarios para hacerse cargo de un país maltratado como este. En vez de tratar de demostrar que somos tan “hombres” como cualquier macho y por eso aptas para gobernar, hacer énfasis en lo femenino, eso que normalmente ocultan, como si fuera una falla, las mujeres que aspiran al poder: la sensibilidad, la emotividad. Si hay algo que necesita este país es quién lo arrulle, quién lo mime, quién lo trate bien: una mamacita.”

Gioconda Belli, El país de las mujeres.

PRESENTACIÓN

De mi madre y mi padre aprendí que el mayor compromiso que tenemos con nuestros semejantes es la gratitud, y que la mayor virtud que debemos atesorar es la humildad. De ellos también aprendí que lo único que tiene valor en esta vida es la intensidad y la pasión con la que se la vive.

Estos instantes en los que gracias a su inmensa generosidad, se encuentran frente a un proyecto de ciudad que contiene no solo mis convicciones personales, sino que recoge una fuerza transformadora, una maravillosa luz que ilumina nuestro camino cada día; una fuerza que nos permite levantarnos cuando tropezamos; una energía que vibra con cada palabra, en cada mesa de trabajo, en cada visita territorial; energía que sentimos y vivimos junto a los quiteños y quiteñas, y con el inmenso amor que siento por esta ciudad construimos este proyecto de esperanza.

Hoy, aquellas enseñanzas colectivas toman un significado revelador pues lo único que tiene valor en esta vida es la intensidad y la pasión con la que se vive. Y si algo siento mientras escribo es una enorme intensidad y pasión por esta maravillosa ciudad que habitamos y que nos habita, en nuestra historia y en nuestra memoria.

Hace un año culminamos el exitoso proceso ciudadano que removió a un alcalde envuelto en escándalos de corrupción, y transitamos a otro proceso, la construcción de soluciones para todos, pero sentimos la necesidad de ir hacia una transformación radical con honestidad y con ideas nuevas; así llegamos a plantearnos el proceso político hacia la Alcaldía de Quito, la alcaldía de los jóvenes, las mujeres, los niños, los emprendedores y los trabajadores; porque solo entendemos a la política como esa herramienta para cambiar y mejorar la vida de la gente.

El trabajo recién empieza, somos los responsables de dar a esta ciudad un rostro distinto, queremos ponerla en el lugar que pertenece; queremos llegar a ser la mejor capital de América Latina, en donde se viva en paz, con tranquilidad y oportunidades. La ciudad en donde todos quieran quedarse.

He reflexionado profundamente lo que hemos vivido en los últimos años y siento que el triunfo de TODOS contra quienes han manchado y enlodado la bandera de nuestra ciudad, es posible únicamente por una extraordinaria revolución de amor. De amor a lo correcto, al bien hacer; de amor a nuestros hijos y a nuestros padres; de amor a nuestros vecinos; de amor a quienes más necesitan nuestra ayuda; de amor a nuestra vida; de respeto a nosotros mismos. Esa fuerza, que se siente de manera poderosa al leer este texto, con esa fuerza que construye y no destruye, que propone y no impone, que convoca y no provoca, esa fuerza que une nuestros corazones y nos permitirá transformar de manera definitiva la realidad, con coraje y cariño.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jéssica Jaramillo Y.', is written over a circular blue stamp. The signature is fluid and somewhat abstract, with overlapping loops and lines.

Jéssica Jaramillo Y.
LA ALCALDESA DE TODOS

¿QUIÉN ES JÉSSICA JARAMILLO YAGUACHI?

Es una ciudadana de 37 años de edad y madre de una niña. Es **Abogada** por la Universidad Central del Ecuador, **Magíster en Derecho y Reforma de Estado** por la Universidad Andina Simón Bolívar, **Máster en Estudios Políticos** por el Instituto Ortega y Gasset adscrito a la Universidad Complutense de Madrid; y, **Especialista Superior en Contratación Pública y Modernización del Estado** por la Universidad Andina Simón Bolívar.

Tiene un Diplomado en Género y Comunicación (ALACOP), Diplomado en Género y Derechos Humanos por Flacso Argentina. Ha realizado cursos de Postgrado en Campañas Electorales en la Universidad George Washington, Escuela de Invierno Estudios Políticos Latinoamericanos en Universidad de Salamanca, Políticas Públicas Instituto Ortega y Gasset, Pensamiento Político en Flacso - Ecuador.

Actualmente es Docente de Derecho la UISEK, Abogada en Libre Ejercicio, Presidenta de la Fundación Contra la Violencia. **Consultora del Instituto Republicano Internacional – IRI y Articulista de El Telégrafo.**

En su experiencia pública y privada ha ocupado cargos como: Directora de Mercados Quito, Asesora del Concejo Metropolitano de Quito, Asesora Consejo de la Judicatura, Coordinadora Jurídica Ministerio de Justicia, Asesora del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, Directora de Reforma Institucional del Ministerio Coordinador del Conocimiento, Directora Jurídica de la Unidad de Ejecución Especializada del Ministerio del Interior, Consultora de la Subsecretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio de Quito y Asesora externa de Gobiernos Municipales. Como consultora ha ejecutado los Proyectos: Transporte Seguro Mujeres en Quito; Red de Mujeres en Quito; Mesas Transparencia y Equidad en los Municipios de Puyo y Manta; Más Democracia: Veeduría Ciudadana a la gestión de los Municipios de Quito, Cuenca y Manta; y, Proyecto Yo Legislo ejecutado en la ciudad de Manta.

También ha sido dirigente estudiantil universitaria, becaria del Gobierno de España, docente universitaria, activista por los derechos de las mujeres, ponente ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza); y, Vocera Veeduría de Transporte Público Quito sobre la gestión de la Administración Rodas.

En 2021 fue la ideóloga, gestora y ponente de la primera remoción del Alcalde de Quito en funciones, hecho histórico y único en América Latina.

Es autora de libros: “Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana”; “Confesiones de Eva” (poesía feminista); “Quito, Una ciudad sin Políticas Públicas”, “Sin Miedo ni Precio” La ciudadana que removió a un alcalde.

Jéssica Jaramillo es **sobreviviente de la violencia de Estado**, por lo que el atentado contra su integridad física, psicológica y sexual, que ocurrió el 8 de enero de 2015, están siendo conocido por la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, dado que el Estado Ecuatoriano no ha asumido su responsabilidad en la falta de acceso a la justicia y la reparación de una víctima.

ÍNDICE

I.	MARCO NORMATIVO	6
	A. Marco Constitucional	6
	B. Marco Legal	7
	B1. Disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	7
	B2. Disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	11
	B3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	12
	B4. De los Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	13
	C. Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	14
	C1. Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	15
	D. Ciclo Presupuestario de GADs	17
	E. Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia	18
	F. Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito	18
II.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	18
	A. Seguridad Ciudadana y Control	19
	B. Gestión Territorial	25
	B1. Sobre Presupuestos Participativos	25
	C. Reactivación Económica	26
	C1. Políticas locales de reactivación económica	26
	C2. Sobre la reactivación de la construcción	28
	C3. Sobre el fomento, seguimiento y desarrollo de emprendimientos	29
	C4. Del comercio en mercados municipales, centros comerciales populares y ventas ambulantes	29
	D. Movilidad en el DMQ	31
	E1. El Metro de Quito	32
	E. Salud	34
	F. Protección Social	36
	G. Educación	36
	H. Igualdad de Género	37
	I. Ambiente y Sostenibilidad.....	38
	I1. Sobre la Gestión de Residuos Sólidos	38
	I2. Quito y el Mantenimiento de Quebradas	39
	I3. Fauna Urbana	40
	J. Situación Económica del MDMQ	42
	J1. De la Recaudación Tributaria.....	45
	K. Situación del Personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	45

	L. Transparencia y Corrupción	46
	M. Sobre la Estructura Administrativa del MDMQ.....	47
III.	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	49
	Objetivos Específicos	49
IV.	PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL	
	PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS A EJECUTARSE	52
	1. Actores Estratégicos	52
	2. Propuestas y Estrategias	53
	2.1 Agenda para la Reactivación Económica	53
	2.2 Agenda para un Sistema de Comercio Justo	56
	2.3 Agenda para una Ciudad Segura	58
	2.4 Agenda sobre el Espacio Público	60
	2.5 Agenda para el Transporte y la Movilidad.....	61
	2.6 Agenda para una Ciudad Saludable.....	63
	2.7 Agenda para la Igualdad y el Bienestar	64
	2.8 Agenda para una ciudad incluyente	66
	2.9 Agenda Juventud y Espacios Intergeneracionales.	66
	2.10 Agenda de Ciudad para Niños y Niñas	67
	2.11 Agenda para la Igualdad de Género	68
	2.12 Agenda para una ciudad con Identidad y Cultura	68
	2.13 Agenda para la Regeneración Urbana	70
	2.14 Agenda para un Quito Verde y Conservación de Quebradas.-	71
	2.15 Agenda para el abordaje de Fauna Urbana	73
V.	INDICADORES Y METAS EN FUNCION DE	
	OBJETIVOS	74
VI.	VIABILIDAD LEGAL	77
VII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	78
VIII.	MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE	
	RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN	78
IX.	BIBLIOGRAFIA	78

I. MARCO NORMATIVO.-

Sin perjuicio de toda la normativa jurídica vigente, como Leyes, Códigos, Ordenanzas y Resoluciones, nos permitimos enfatizar en las siguientes:

COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

A. Marco Constitucional: Disposiciones de la Constitución de la República.-

- Art. 104 inc. 2.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la decisión de las tres cuartas partes de sus integrantes, podrán solicitar la convocatoria a consulta popular sobre temas de interés para su jurisdicción.
- Art. 238.- [Gobiernos autónomos descentralizados]. - Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
- Art. 240.- [Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados]. - Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.
Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- Art. 264.- [Competencia exclusiva de los gobiernos municipales]. - Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:
 - Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 - Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
 - Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
 - Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
 - Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
 - Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
 - Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
 - Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
 - Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
 - Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
 - Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
 - Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.
- Art. 266.- [Competencia de los gobiernos de los distritos metropolitanos]. - Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.

- Art. 271.- [Participación de los gobiernos autónomos descentralizados de los ingresos del Estado central]. - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.
- Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

B. Marco Legal.-

B1. Disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-

- Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:
 - De legislación, normatividad y fiscalización;
 - De ejecución y administración; y,
 - De participación ciudadana y control social.

- Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;
 - Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
 - Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
 - Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
 - Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
 - Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
 - Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
 - Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
 - Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
 - Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
 - Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
 - Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
 - Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
 - Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
 - Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

- Art. 89.- Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno del distrito metropolitano autónomo, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones en la ley de la materia electoral.

- Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno del distrito metropolitano autónomo; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo municipal metropolitano, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas distritales en materias de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan distrital de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo metropolitano de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado; nombrar y remover los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno distrital metropolitano descentralizado;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo metropolitano y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno metropolitano;
- l) Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución;
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado los consejos cantonales para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional

- requerirán de la autorización del concejo metropolitano, en los montos y casos previstos en las ordenanzas distritales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal metropolitano sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
 - p) Adoptar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como dar cuenta de ellas al concejo, cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
 - q) Integrar y presidir la comisión de mesa;
 - r) Suscribir las actas de las sesiones del concejo metropolitano y de la comisión de mesa;
 - s) Coordinar la acción distrital metropolitana con las demás entidades públicas y privadas;
 - t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
 - u) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - v) Presentar ante el concejo, y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma en que se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo metropolitano;
 - w) Resolver en primera o segunda instancia, según el caso, los reclamos que se le presentaren;
 - x) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;
 - y) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en el distrito de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia;
 - z) Integrar el gabinete territorial de consulta y la participación en las convocatorias periódicas que deberá realizar el Presidente o Presidenta de la República;
 - aa) La organización y empleo de la policía metropolitana en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;
 - bb) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,

cc) Las demás atribuciones que prevean la ley y el estatuto de autonomía.

B2. Disposiciones del Código *Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas.*

- Art. 6 [...]numeral. 2.- Coordinación. - Las entidades a cargo de la planificación nacional, de las finanzas públicas y de la política económica se sujetarán a los mecanismos de coordinación que se establezcan en el reglamento del presente código.
- Art. 6 [...]numeral 4.- Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. - El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.
- Art. 7.- De las condiciones para la gestión de las Finanzas Públicas. - Los entes a cargo de la planificación nacional y las finanzas públicas acordarán y definirán las orientaciones de política de carácter general, que serán de cumplimiento obligatorio para las finanzas públicas, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. Estas orientaciones no establecerán procedimientos operativos
- Art. 70.- Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). - El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley. Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades.
- Art. 119 inc. 3 y 4.- El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

- Art. (...) 2.- Ingreso permanente y egreso permanente del Sector Público No Financiero y de la Seguridad Social. - Para garantizar la conducción de las

finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

- DISPOSICIONES GENERALES. - TERCERA. - Solicitud de auditorías. - El ministerio a cargo de las finanzas públicas podrá solicitar a la Contraloría General del Estado la realización de auditorías o exámenes especiales a las entidades y organismos del sector público que administren o perciban recursos financieros públicos.

B3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-

- C. Art. 164.- Criterios. - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.
- D. Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.
Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.
- E. Art. 172.- Ingresos propios de la gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios.

- F. Art. 252.- Contabilidad. - La contabilidad presupuestaria se realizará con base a la normativa vigente de las finanzas públicas.

B4. De los Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

Ciclo Presupuestario en el Ecuador.- En el Ecuador como bien se ha señalado las condiciones del manejo de las finanzas públicas y en particular del presupuesto tienen una nueva normativa y organización, así se establecen las siguientes etapas:

- *Programación presupuestaria.*- Es responsabilidad del Ejecutivo, se realiza en función de la planificación cuatrianual. El Ministerio de Finanzas debe certificar los límites máximos de recursos a certificar y comprometer, contendrá gastos de personal, proyecto de inversión, deuda pública y el detalle de ingresos, entre otros.
- *Formulación presupuestaria.*- Es el andamiaje de la proforma anual acorde a la programación cuatrianual. Aquí se clasifican los ingresos y gastos, bajo los criterios de situación geográfica, fuentes de financiamiento, sectores de gasto, orientación del gasto, entre otros. Esta clasificación se usa para fines contables y debe obligatoriamente contener las preasignaciones constitucionales de forma anual. La responsabilidad de formular la proforma es del Ministerio de Finanzas (ente rector) quien debe articular todo lo remitido por las instituciones y entidades del sector público que nutren el Presupuesto General del Estado:

“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”¹.

En la proforma del PGE deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, estimaciones de gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes y gastos para cierre de brechas de equidad.

- *Aprobación presupuestaria.*- Es una atribución del legislativo.
“Cuando el Presidente/a de la República asuma el cargo entregará la programación cuatrianual y la proforma presupuestaria anual dentro

¹ Constitución de la República del Ecuador, Art. 293

de los 90 días de iniciada su gestión, para los siguientes años de gobierno entregará 60 días antes del inicio del ejercicio fiscal (1 de enero), aquí se otorga un plazo de 10 día al legislativo para que realice observaciones y 10 días adicionales que el Ejecutivo tendrá como plazo para la ratificación en su propuesta o modificación”².

Esta atribución legislativa evidencia la facultad de control político, antes y después de la ejecución presupuestaria, en franca aplicación de lo que en la teoría política se denomina “*check and balance*” o “*pesos y contrapesos*”.

- *Ejecución presupuestaria.*- Se trata de un conjunto de acciones de las instituciones del sector público para la utilización del talento humano, recursos materiales y financieros debidamente planificados y presupuestados para la adquisición de bienes y/o servicios, así como la ejecución de obras que cumplan con los principios de oportunidad en beneficio de la población para el bien común. Esta ejecución se produce dentro del año fiscal, esto es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Dentro de esta etapa existen procedimientos administrativos que deben ejecutarse, y sistemas que conviven en la arquitectura constitucional, uno de ellos es el Sistema Nacional de Contratación Pública que funda principios complementarios a la gestión de recursos públicos.

- *Evaluación y seguimiento presupuestario.*- Se trata de la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos, análisis de variaciones, determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. Esta evaluación física y financiera será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica de lo cual se informará a la SENPLADES y Ministerio de Finanzas, este último deberá reportar semestrales la evaluación al Presidente de la República y Asamblea Nacional³.
- *Clausura y liquidación presupuestaria.*- Este período finaliza el 31 de diciembre de cada año, luego de esa fecha no se podrán contraer obligaciones bajo el presupuesto del año que terminó. Así los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades⁴. La forma de extinguir el presupuesto es mediante acuerdo Ministerial emitido por el rector de las finanzas públicas hasta el 31 de marzo de cada año.

C. Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

La administración de Estado no ha sido una tarea fácil, de ahí que se requiere de una organización en función del territorio y su número de habitantes. Se debe diferenciar

² Ibid, Art. 295.

³ Código de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 119.

⁴Código de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 121.

la organización territorial de la administrativa. El Estado Ecuatoriano “*se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales*”.⁵

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) es la organización administrativa, constitucionalmente como su nombre lo indica están dotados de autonomía política, administrativa y financiera; “*constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales, y los consejos regionales*”⁶.

La Constitución de la República otorga la posibilidad de formar mancomunidades entre dos o más regiones a fin de mejorar la gestión de sus competencias; y reconoce también la existencia de las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas consideradas como unidades básicas de participación en los GAD’s y en el Sistema Nacional de Planificación⁷.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Administración Descentralizada – COOTAD vigente desde el año 2010, establece como principio la *equidad territorial* a fin de lograr un desarrollo equilibrado en el territorio; determina las competencias y norma las actividades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en donde la autonomía financiera va a pesar en la conformación de su presupuesto, así como su dependencia del gobierno central.

C1. Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

Son de cuatro tipos: a. Ingresos propios de la gestión; b. Transferencias del Presupuesto General del Estado; c. Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d. Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, d. Recursos provenientes de financiamiento⁸.

- INGRESOS PROPIOS.-

Los obtenidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado por tasa, sobretasa, contribuciones especiales de mejoras, venta de bienes y servicios, recursos de las empresas públicas, multas, inversiones, en fin los que obtenga por cuenta propia.

- TRANSFERENCIAS, PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Participan de al menos el 15% de ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de los no permanentes correspondientes al Gobierno Central excepto los de endeudamiento público.⁹

Los recursos se otorgan bajo criterios de: tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de

⁵Constitución de la República, Art. 242.

⁶Ibid., Art. 238.

⁷ Ibid., Art. 248.

⁸Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Art. 171.

⁹ Ibid., Art. 271.

Desarrollo y del plan de desarrollo de cada GAD¹⁰. Es claro que no existirá transferencia de competencias sin transferencia de recursos.

Sin embargo de la transferencia del gobierno central, cada GAD debe generar sus propios recursos financieros de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad¹¹. De acuerdo con lo señalado por Jaime Carrera del Observatorio de Política Fiscal en el Ecuador los gobiernos seccionales en su gran mayoría municipios y concejos provinciales dependen de la asignación del Estado para la gestión lo que dificulta el cumplimiento de sus fines. En algunos casos cabe señalar que sus presupuestos son insuficientes para pensar en un desarrollo completamente autónomo y vuelven a la dependencia del Gobierno Central sea a través del presupuesto o de proyectos de inversión.

“Existen municipios que dependen en más del 90% de las transferencias estatales, con excepción de Quito, Guayaquil, Cuenca, y Ambato que dependen alrededor del 50% o 60%; el resto depende casi de la asignación estatal, no tienen mucha capacidad de generar recursos propios y esa dependencia del presupuesto estatal y del Ejecutivo y de las Políticas de Gobierno le resta autonomía, capacidad de acción; este año y el anterior en general a los municipios se entregó alrededor de dos mil seiscientos millones de dólares que de un presupuesto de veintiséis mil millones de dólares es apenas el 6%, que equivale al 4% del PIB, insuficiente para más de 200 municipios y más de 20 concejos provinciales. Dada la gran labor que tienen que hacer es insuficiente, por ende tienen una acción muy limitada por los recursos que reciben y la estructura misma del Estado, el COOTAD se supone se iba a fortalecer el proceso de descentralización y autonomía, mientras no ocurra, mientras no haya un modelo económico que fortalezca la acción del gobierno seccional poco van a poder hacer su acción es muy limitada, sus asignaciones son escasas y poco margen de acción”¹².

- **OTRO TIPO DE TRANSFERENCIAS.-**

Son aquellos fondos que se reciben sin contraprestación, sean estos internos o externos, del sector público o privado, que incluyen recursos de la cooperación internacional aplicables a programas y proyectos¹³.

▪ **RENTAS POR EXPLOTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.-**

Aquellos GAD's en cuya circunscripción territorial se explotan o industrializan recursos no renovables participan de los ingresos que el Estado percibe por esta actividad, independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza¹⁴.

¹⁰ Ibid., Art. 272.

¹¹ Ibid., Art. 270.

¹² Entrevista realizada a Jaime Carrera del Observatorio de Política Fiscal, Anexo I.

¹³ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Art. 174

¹⁴ Ibid., Art. 175.

▪ **RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO.-**

Se refiere a las fuentes adicionales de ingresos que se pueden obtener como; la captación del ahorro interno o externo para proyectos inversión; títulos y valores; contratación de deuda, saldos de ejercicios anteriores¹⁵.

D. Ciclo Presupuestario en los Gobierno Autónomos Descentralizados

De conformidad con la norma constitucional, los presupuestos de los GAD's se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, *“los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”*¹⁶.

▪ **PROGRAMACIÓN**

Antes del 10 de septiembre de cada año, cada GAD debe preparar su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto y debe contener los planes, programas y proyectos concordantes con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, aquí es importante la participación de la ciudadanía.¹⁷

▪ **ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.-**

Las unidades financieras de los GAD's deberá realizar una estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio fiscal antes del 30 de julio de cada año; y se la realizar en función de los gastos promedios de los tres últimos ejercicios fiscales. La prioridades del gasto deben realizarse con la ciudadanía, se levantan desde las unidades básicas de participación, la asamblea local es la máxima autoridad participativa en cada GAD, considerando el techo presupuestario definirá las prioridades de inversión en función de los lineamiento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. El anteproyecto de presupuesto debe ser conocido por la asamblea local o su símil antes de ser conocido por el legislativo.¹⁸

▪ **APROBACIÓN Y SANCIÓN**

Le compete al legislativo, la comisión respectiva debe someter a análisis el anteproyecto presentado por la máxima autoridad del GAD cuyo informe debe presentar al legislativo hasta el 20 de noviembre de cada año. La aprobación se realizará en dos sesiones realizadas hasta el 10 de diciembre de cada año. Las limitaciones de este órgano residen en la imposibilidad de aumentar la estimación de la proforma salvo la existencia de ingresos no considerados.¹⁹

▪ **EJECUCIÓN**

Compete a las unidades administrativas o unidades a cargo de la ejecución de programas y proyectos la programación de actividades y cronogramas de ejecución

¹⁵ Ibid., Art. 176.

¹⁶ Constitución de la República, Art. 293.

¹⁷ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Art. 233 - 234.

¹⁸ Ibid., Art. 235 – 238.

¹⁹ Ibid., Art. 244 - 246.

respectivos. Las unidades financieras estudiarán los calendarios propuestos y articularán con las previsiones mensuales, se cumplirán los preceptos legales aplicables respecto de las proformas presupuestarias, la contabilidad y responsabilidades.²⁰

▪ ***CLAUSURA, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS***

Se clausura el presupuesto del GAD el 31 de diciembre de cada año y puede liquidarse hasta el 31 de enero del año siguiente. La Rendición de Cuentas es una obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, debe por mandato legal ser anual, y se realizará ante la asamblea territorial o el organismo de máxima instancia de participación.²¹

E. Ley Orgánica Electoral, Código De La Democracia.-

Art. 97.- “Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- Diagnóstico de la situación actual;
- Objetivos generales y específicos; y,
- Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
- Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.
- Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. (...)”.

F. LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 7.- Gobierno y administración distritales. - El gobierno del Distrito Metropolitano se ejerce por el Concejo o Cabildo, integrado por los concejales o ediles y presidido por el Alcalde Metropolitano, quien además dirige la administración distrital como su más alta autoridad jerárquica y es responsable de la gestión de ésta. El Concejo organizaArá, mediante Ordenanza, los diferentes ramos de la administración y establecerá la estructura funcional para cada uno de ellos.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.-

La ciudad de Quito, es la capital de la República del Ecuador, y la capital de la provincia de Pichincha. Actualmente es la ciudad más poblada del país con 2.8 millones de habitantes, con una extensión aproximada de 50 kilómetros de longitud sur norte y 4km de este a oeste. Se organiza administrativamente en 9 administraciones zonales, dependencias administrativas que responden al Alcalde Metropolitano. Quito es una gran metrópoli, cuenta con **32 Parroquias Urbanas** que son: Belisario Quevedo, El Inca, Carcelén, Centro Histórico, Chilibulo, Chillogallo, Chimbacalle, Cochapamba, Comité

²⁰ Ibid., Art. 252.

²¹ Ibid., Art. 263 - 266.

del Pueblo, Concepción, Cotacollao, El Condado, Magdalena, Guamaní, Iñaquito, Itchimbía, Jipijapa, Kennedy, La Argelia, La Ecuatoriana, La Ferroviaria, La Libertad, La Mena, Mariscal Sucre, Ponceano, Puengasí, Quitumbe, Rumipamba, San Bartolo, San Juan, Solanda, Turubamba; y, **33 Parroquias Rurales** que son: Alangasí, Amaguaña, Atahualpa, Calacalí, Calderón, Conocoto, Cumbayá, Chavezpamba, Checa, El Quinche, Guala, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced, Llano Chico, Lloa, Nanegal, Nanegalito, Nayón, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Pintag, Pomasqui, Puéllaro, Puenbo, San Antonio de Pichincha, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Zámbriza.

Quito, es el centro de la actividad política y pública, el aparato burocrático toma relevancia pues depende del gasto público; sin embargo la actividad económica, productiva, turística, de la construcción y empresarial son indispensables en el desarrollo de la ciudad.

Los problemas de la ciudad a la fecha se han agudizado con la pandemia, de acuerdo a la Cámara de Comercio de Quito se afirma que en este período se han perdido 100.000 empleos, la tasa de desempleo hasta el mes de junio fue del 22,8% y preocupa el desempleo joven. De la cifras de IESS Quito y Pichincha cuenta con el 46% de desafiliaciones en 202, lo que significa pérdida de empleos formales que no se han recuperado, mientras que el subempleo aumenta.

El empresariado estima que la ciudad registra pérdidas económicas superiores a los 7.000 millones de dólares. Entre enero y julio de 2020 las ventas y las exportaciones en Quito llegaron a USD 30.395 millones, lo que significa una contracción de 27,31% o el equivalente USD 11.422 millones menos frente al mismo período de 2019.

Quito es la ciudad con la mayor caída en la recaudación tributaria, que han impactado en las cifras del SRI así como a las recaudaciones municipales, lo que ha tenido un evidente impacto en el presupuesto municipal.

Actualmente el Distrito Metropolitano requiere de las mejores decisiones, políticas claras e instituciones fuertes que puedan realizar adecuadamente su trabajo, pues a la situación económica se suma la inseguridad, informalidad y tugurización de algunas zonas. Por lo expuesto es indispensable una nueva planificación municipal que priorice acciones.

A. Seguridad Ciudadana y Control.-

Quito tiene altos índices de violencia. Los índices de victimización durante 2020 muestran que 3 de cada 10 encuestados han sido víctimas de algún tipo de robo en la ciudad, y de ellas, el 67% fueron robos violentos. Por otra parte, se reconocen 144 delitos contra la vida, donde 110 son homicidios, 25 asesinatos y 9 femicidios. Las presuntas motivaciones se distribuyen principalmente en el campo sentimental y emocional. Por otra parte, según los datos estadísticos del ECU911, diariamente en Quito se realizan 46 llamadas de emergencia por violencia física y psicológica contra mujeres, 22 por robo a personas, 19 por hurto, 12 por agresión, 4 por robo a domicilios. Finalmente, para 2021 el estudio de violencia proporcionó datos de 3.600 encuestados, el 82,28% tuvo que cambiar sus hábitos por seguridad personal. El 91,2% dejó de transitar por lugares poco iluminados, 83,3% dejó de caminar por sitios descuidados por basura y 88,1% dejó de

pasear cerca de personas desconocidas. Por lo tanto, resulta evidente que históricamente Quito ha sido incapaz de afirmar la autoridad de las instituciones sobre el territorio. Es urgente que el Estado logre prevalecer el orden jurídico en todo el territorio. De esta manera se busca vincular el efectivo manejo de las instituciones y el control territorial por parte del Estado, junto con la participación ciudadana.

Han existido varias modificaciones en la Constitución de Ecuador. En 1998 el tema de la seguridad fue mencionado para ubicar a la Policía Nacional como fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para la defensa nacional. En ese sentido, se planteaba como parte de la misma institución la seguridad pública y nacional. Sin embargo, la ciudadanía demandaba soluciones urgentes para los problemas de inseguridad y violencia en Quito. Es así que el gobierno local, a través de los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de la República, estipula que el gobierno seccional tiene autonomía para dictar ordenanzas. En este sentido a partir de la Constitución del 2008, los municipios deben buscar el bien común en cooperación con la Policía Nacional y otros organismos relacionados con la seguridad para la protección de la ciudadanía, puesto que su competencia es la prevención del delito y la violencia.

Es así que se crea el Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Distrito Metropolitano de Quito y a partir de aquí se inicia un proceso de fortalecimiento de la seguridad ciudadana a través de la Ordenanza 042, que reconoce a la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil como un problema de Salud Pública; Ordenanza 101, enfocada hacia la profesionalización de la Policía Metropolitana; Ordenanza 201, donde se establecen funciones para la seguridad y convivencia ciudadana; sin embargo, hasta la fecha nada se ha ejecutado con fuerza y las cifras del delito y la violencia se incrementan en Quito.

Cabe señalar que con la Constitución 2008 se empiezan a tratar temas de seguridad ciudadana e integral, desde una nueva perspectiva donde el Estado a través del gobierno central es quien posee el monopolio de la fuerza, . En este sentido, se desarrolla en Art.147, num.17 donde se busca la defensa nacional y seguridad pública. En conjunto con el Art. 83, num.4 a través del cual se busca la colaboración de la ciudadanía para el mantenimiento de la seguridad. Además, mediante el Art. 163 se establece que La Policía Nacional, al ser una institución altamente capacitada y especializada, debe proteger la seguridad ciudadana y el orden público. Esta Constitución también propone un nuevo concepto: seguridad humana”, a través del Art. 393 se explica que el Estado garantizará la seguridad humana mediante políticas y acciones integradas para asegurar la convivencia pacífica.

Las políticas públicas respecto a la seguridad ciudadana en Quito resultaron de un evento de cooperación con la OPS. Gracias a este se creó el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, contribuyendo a la formación del SMSC y la elaboración de un Plan de Seguridad del DMQ, donde se identificaron cinco ejes a ser abordados: promoción de la convivencia y cultura ciudadana, generación de información y comunicación, revisión y desarrollo el marco legal vigente, control de la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil, control de la delincuencia. A estas áreas de trabajo se han añadido otras tales como: fortalecimiento institucional del SMSC, fortalecimiento y mejora del Sistema de Rehabilitación Social, recuperación de espacios públicos, enfocar la seguridad con principios de integración e integralidad, y aproximar la administración de justicia a los ciudadanos.

Para este análisis se han revisado índices de seguridad de acuerdo a los informes del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana que refiere el histórico de la ciudad en este ámbito, así se encuentra la siguiente data:

Indicadores	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	En los últimos 12 meses
Índice de victimización DMQ	45,29%	43,90%	42,60%	37,11%	47,88%	4 de cada 10 quiteños han sido víctima de algún delito en el DMQ
Índice de percepción de inseguridad DMQ	95,69%	96,00%	96,34%	96,80%	97,24%	9 de cada 10 quiteños perciben inseguridad en el DMQ
Índice de no denuncia en el DMQ	77,27%	76,49%	75,70%	76,12%	74,58%	7 de cada 10 quiteños que sufrieron algún tipo de robo no lo denunciaron
Índice de riesgo en el DMQ	93,14%	95,00%	96,80%	96,12%	84,73%	8 de cada 10 quiteños manifestaron que cambiaron sus hábitos rutinarios por miedo algún tipo de delito
Índice de confianza institucional municipio	-	-	62,90%	38,86%	48,63%	4 de cada 10 quiteños confían en el Municipio del DMQ

Indicadores	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	En los últimos 12 meses
Índice de participación ciudadana	10,69%	12,70%	14,66%	9,61%	10,31%	1 de cada 10 quiteños participa en actividades de seguridad ciudadana en el DMQ
Índice de violencia interpersonal	25,88%	24,60%	23,26%	23,33%	34,07%	3 de cada 10 quiteños manifiestan que han recibido algún tipo de violencia por desconocidos
Índice de convivencia ciudadana	76,57%	84,80%	93,11%	90,24%	92,40%	9 de cada 10 quiteños manifiesta no tener una buena convivencia en el DMQ

Desde este sector, siendo el personal operativo de estas instituciones quienes han actuado en primera fila ante la pandemia. En el caso de la policía metropolitana con recursos insuficientes y con limitadas competencia para actuar.

Para agosto de 2020, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad suscribió junto al Ecu-911 un convenio para trabajar de forma conjunta, convenio que garantizaría mayor traslado de datos, acceso a sistemas y cámaras de seguridad. Esta acción importante, nos deja una pregunta relevante, qué pasa con EM Seguridad, cual ha sido su aporte y como ejecutó su presupuesto en esta emergencia.

La violencia intrafamiliar se ha incrementado aproximadamente en un 30% de acuerdo a los datos de la Cooperación Internacional y las llamadas de fin de semana en 60% de acuerdo a datos del Ecu 911; sin embargo hay datos que en la ciudad preocupan y a pesar de que este tema tiene una arista en donde intervienen varios actores institucionales poco o nada se ha hecho desde lo local, principalmente en el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de políticas públicas para prevenir y para atender la violencia contra las mujeres.

En esta materia los Centros de Equidad y Justicia que estaban bajo la competencia de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad al parecer fueron trasladados a la Secretaría de Igualdad, siendo ésta la responsable de la política pública en este ámbito.

En términos generales se puede decir que la actuación frente a la pandemia de este sector seguridad ha sido reactiva y en muchos casos coordinada con las autoridades nacionales por la naturaleza de las competencias que tienen los municipios en este ámbito, sin embargo de que ninguna autoridad ha estado preparada para administrar la emergencia, la ciudad empieza a cambiar al pasar a semáforo amarillo, con lo cual después de algunos meses se esperaba algo más de planificación por parte de la municipalidad.

Para el mes de noviembre de 2020 la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, lanzó la campaña 'Quito Sale Seguro', campaña que debió ser ejecutada en el marco de un plan integral de la municipalidad, y que lamentablemente durante toda la emergencia no lo hemos visto, dado que, no solo se requiere optimizar recursos sino que la articulación entre entidades municipales permite que este y varios esfuerzos no se diluyan.

A la fecha es importante conocer las cifras que el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana hace públicas a través de las siguientes infografías, que son una radiografía del momento y que obligan a las autoridades a adoptar decisiones urgentes para cuidar la convivencia ciudadana.

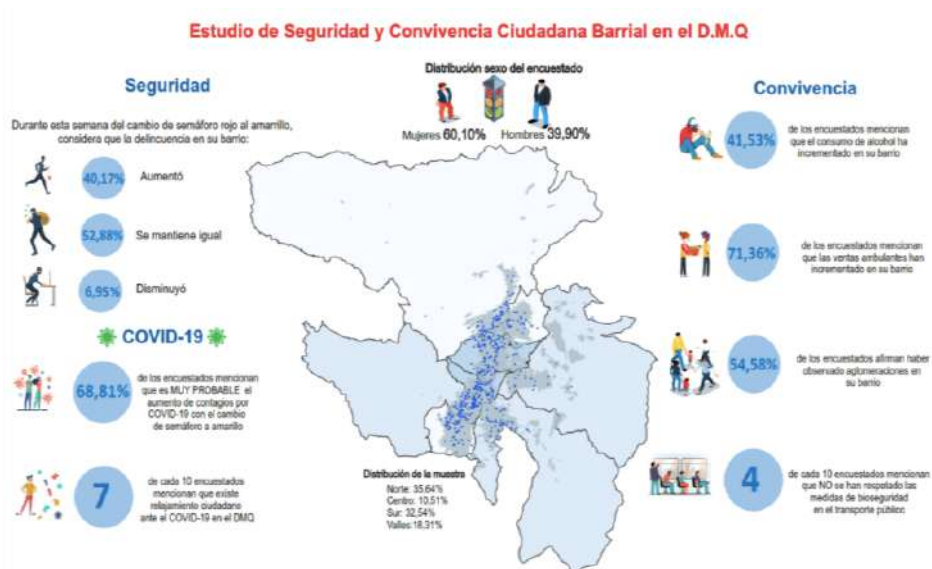


De éstos datos podemos conocer que con el cambio de semaforización existe mayor movilidad de la población, mayores aglomeraciones en algunos sectores de la ciudad y aglomeraciones que no puede ser totalmente controladas por la autoridad.

El aumento del desempleo es otras de las preocupaciones de los quiteños en un 32,62% y que la municipalidad debe dar una respuestas y generar alternativas desde la política pública y un necesario acercamiento y acuerdos con el sector privado.

También llama la atención el incremento de la inseguridad en un 38,67%, lo que para la población puede ser notorio, dado que varios son los barrios que demandan más seguridad frente a asaltos, robos, consumos de alcohol en espacios públicos y delitos.

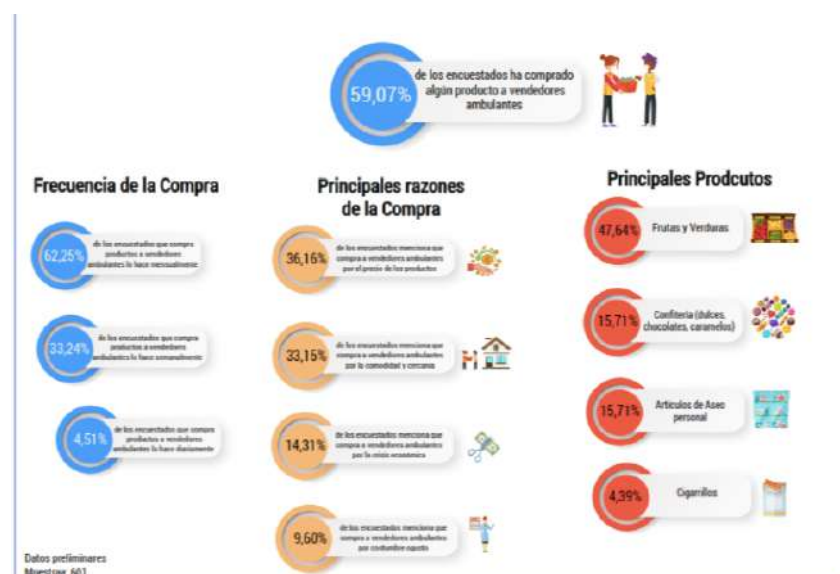
Los datos recogidos por el observatorio señalan que la ciudadanía percibe que a partir del cambio de semáforo la inseguridad aumentó en el 40%, que se ha incrementado el consumo de alcohol en un 40% y finalmente se percibe que en un 70% se ha incrementado las ventas ambulantes.



La informalidad a las fecha es uno de los sectores que mayor problemática representa para la ciudad, puesto que alrededor de ella se encuentra no solo desempleo sino que también hay presencia de pobreza, delincuencia, explotación, inseguridad, actos delictivos, y mafias que se ha tomado determinadas calles.

Así mismo, con la encuesta de hábitos de consumo del comercio informal se muestra que a pesar de la emergencia sanitaria en donde uno de los elementos más importantes son los hábitos de higiene y limpieza, el 59,07% de los quiteños adquieren productos en las calles y consumen comercio informal lo que contribuye a mantener esta actividad por precio o comodidad.

ENCUESTA DE HABITOS DE CONSUMO DEL COMERCIO INFORMAL



Estas cifras demuestran una inexistente política políticas sobre comercio informal, que deben enfocarse en solucionar tanto hábitos ciudadanos de consumo, que ordenen el sistema de comercialización, reordenar el comercio, limitar intermediarios, evitar el contrabando, evitar redes de explotación y sobre todo dignificar el trabajo de los comerciantes, gestionando una verdadera reubicación en diferentes zonas de la ciudad que prevenga que esta actividad se mantenga sin ningún control.

La solución va más allá de las reformas normativa, se requiere descorporativizar este sector, dialogar directamente con comerciantes informales, lejos de determinados dirigentes cuestionado y sin duda requiere de intervención en la institucionalidad.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito tiene a su haber la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Gobernabilidad, tenía la Dirección Violencia de Género y Maltrato Infantil, Dirección de Riesgos, adscrita la Policía Metropolitana y el Observatorio de la Seguridad Ciudadana.

Las competencias de la dirección violencia de género y maltrato infantil fueron trasladadas a la Secretaría de Igualdad, lo que ha generado que a este tema tan importante ya no sea tratado desde la arista de seguridad sino desde lo social, dejando esta temática al tratamiento desde lo nacional, lo que impide tener políticas adecuadas en este ámbito.

Es necesario para aclarar las competencias y el accionar de EMSeguridad, dado que en algunos casos, los proyectos que elabora la Dirección de Seguridad Ciudadana lo ejecuta esta empresa pública con algunas limitaciones; sabiendo que EMSeguridad es una empresa pública con recursos propios que bien pueden ser ejecutados con una acertada política pública en materia de prevención y lo que ha hecho hasta hoy es colocar las cámaras de seguridad en el Distrito y la conectividad de las mismas, cuyo presupuesto supera los tres millones de dólares, lo que debe ser evaluado por quienes diseñan la política pública a fin de conocer si han sido efectivas dichas acciones.

No existe una política pública de seguridad, no existe una política integral para abordar la prevención del delito y la violencia. No existe una política pública de seguridad, se ha tratado a la seguridad ciudadana desde lo reactivo, desde una visión militar y se ha perdido el enfoque de ciudadanía, participación y prevención.

Desde esta perspectiva, el gobierno local debió elaborar estrategias específicas para proteger a la ciudadanía y evitar incumplimientos e inconductas en el espacio público, que finalmente se encuentran en la arista de protección y prevención, que incluye el comercio informal y las consecuencias de la crisis sanitaria, social y económica y cómo afecta a la ciudad.

A la fecha es casi imposible que el Distrito Metropolitano de Quito haya ejecutado el plan de seguridad y convivencia ciudadana, por lo que es indispensable conocer cómo se han ejecutado los recursos de este sector, cómo se ha modificado ese presupuesto y qué acciones se han implementado y cuánto nos ha costado a los quiteños ese tipo de gasto durante la pandemia.

Es indispensable que el Municipio de Quito cuente con una Agenda de Seguridad Ciudadana que se articule con un plan de desarrollo local que contemple por un lado se enfoque la gestión de riesgos y por otro lado se enfoque en desarrollar acciones de prevención del delito y la violencia, protección y apoyo a la seguridad con participación de la gente y convivencia ciudadana esto es que involucre al territorio con cohesión social.

Es necesario que se garantice el trabajo de la Policía Metropolitana, que la municipalidad dote de los recursos a los agentes que cumplen su trabajo en el marco del COESCOPE, que se replantee en la necesidad de fortalecer el trabajo de esta entidad.

Es urgente tener una política pública de comercio informal, intervenir en la institucional, aprobar ordenanzas nuevas y regularizar a los comerciantes informales sin intermediarios.

B. Gestión Territorial.-

La Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, es la responsable de la gestión territorial la misma que cumple con la concentración de competencias pero ninguna acción operativa, por lo que esta secretaria que articula a las 8 Administraciones Zonales, no cumple con la desconcentración de las competencias ni de planificación ni de presupuesto, por lo que se debe revisar toda la estructura del municipio en cuanto a desconcentración y descentralización de competencias a fin de que efectivamente las 8 administraciones se conviertan realmente en municipios menores ya que actualmente no lo son y no pueden cumplir con la respuesta inmediata de obra a la ciudadanía, considerando el elemento de asignación presupuestaria y la calidad del gasto público.

<i>Administración Zonal Los Chillos</i>
<i>Administración Zonal Calderón</i>
<i>Administración Zonal Manuela Sáenz</i>
<i>Administración Zonal La Delicia</i>
<i>Administración Zonal Eugenio Espejo</i>
<i>Administración Zonal Quitumbe</i>
<i>Administración Zonal Eloy Alfaro</i>
<i>Administración Zonal Tumbaco</i>



Fuente: <https://quitocomovamos.org>

B1. Sobre Presupuestos Participativos.-

Dada la situación económica del Municipio de Quito y la afectación de la pandemia, durante el ejercicio fiscal 2020 y 2021, las obras para los barrios de la ciudad se ven disminuidas, recortadas y retrasadas.

Mediante Resolución No. A-049 se establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento relacionado con: (i) planificación y ejecución presupuestaria, (ii) restricción

y optimización del gasto, (iii) programación de caja y disponibilidad de fondos del GAD DMQ y sus órganos adscritos para enfrentar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

No obstante, a través de la Resolución No. A-051 del 24 de julio de 2020, el Alcalde emite una modificatoria a la Resolución A-049, ratificando la prioridad en la ejecución de las obras correspondientes a programas de inversión de los sectores de coordinación territorial y participación ciudadana, dentro de los que están los presupuestos participativos, por lo cual estos no estarían sujetos a las restricciones establecidas en la Disposición Transitoria Primera y Segunda de la Resolución No. A-049, por lo que con fecha 27 de julio 2020, se reversan las disminuciones y se habilita el sistema SIPARI módulo de certificaciones, sine embargo la priorización de obra y la ejecución de presupuestos participativos hasta la presente fecha no se conoce si en efecto se darán, situación que ha sido observado por algunos concejales y concejalas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pues sería no solamente incumplir con la norma sino que incumplir con los barrios que más necesitan.

Para el 2021 el presupuesto del Municipio de Quito ascendió aproximadamente a ochocientos ochenta millones de dólares, sin embargo en el primer semestre del año se evidencia una baja en la ejecución presupuestaria lo cual debe orientarse a la mayor y mejor inversión pública local. Actualmente la reducción de presupuestos participativos son un grave retroceso para los territorios, principalmente para quienes más lo necesitan.

Es indispensable una articulación de acciones entre entidades municipales y con autoridades nacionales, principalmente en la post pandemia. Así como es indispensable fortalecer aún más los territorios con acciones locales y políticas públicas que permitan a las instituciones actuar en función de objetivos claros, y no a ciegas como se ha venido trabajando.

El presupuesto participativo es una herramienta de gobernabilidad indispensable para lograr no solo la cercanía con la comunidad, sino también para mejorar condiciones de vida de la gente priorizando obra verdaderamente necesaria. Es un retroceso recortar presupuesto participativo, lo que se debe hacer es mejorar la herramienta, mejorar los procesos de participación, potenciar los liderazgos locales para comprometerlo a actuar.

Se debe diseñar nuevas y mejores herramientas de participación con la finalidad de lograr que la comunidad se parte de la administración y lograr una necesaria contraloría social sobre la ejecución de los recursos.

Por lo expuesto es imprescindible una reforma a la ordenanza para ampliar y mejorar la herramienta para el desarrollo y multiplicidad de obras en la ciudad.

C. Reactivación Económica.-

C1. Políticas locales de reactivación económica.-

Por los altos niveles de pobreza e informalidad laboral característicos de las economías como las nuestras, unido con la imposibilidad de reactivar de manera segura la totalidad de las actividades productivas, se hace necesario que las autoridades municipales

implementen mecanismos de apoyo a población vulnerable y pequeñas y medianas empresas para superar la crisis económica, de esta manera se deberían complementar con los planes desarrollados por el gobierno nacional. La prioridad debería tener aquellos segmentos donde la ayuda tendrá más dificultades en llegar.²²

Si, además, tomamos en cuenta que la condición económica de nuestro país para el 2020 era crítica según las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que advertía que la actividad económica de la región se contraería el 5,3% en 2020, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que es la peor que se ha registrado desde la Segunda Guerra Mundial, en este 2022 ha tenido efectos económicos y sociales devastadores en Quito y es probable que provoque un retraso económico de más de una década.

Por eso, la reactivación económica de la ciudad dependerá, por un lado, de la sinergia que logren los sectores tecnológico, industrial, agroindustrial y de servicios, y por otro lado del trabajo que realice la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Concejo Metropolitano de Quito que debe estudiar, elaborar y proponer proyectos normativos necesarios para el desarrollo económico local, la generación de trabajo y empleo en el Distrito, para garantizar la provisión de energía, el desarrollo de sectores estratégicos, promover las formas de organización e incentivar los emprendimientos de la economía popular y solidaria, y reforzar la competitividad de Quito, en coordinación con los actores de cada uno de esos campos.

Uno de los principales obstáculos es la falta de información actualizada que permita esbozar un panorama completo de la situación económica, pobreza y desigualdad en la ciudad. Por eso, es importante contar con información renovada, por ejemplo, realizar un nuevo reporte del Índice de Prosperidad Urbana (CPI) para la ciudad de Quito. El estudio que data de 2016, cuando la ciudad tenía 2 343 612 habitantes, fija el rango de prosperidad en la ciudad del 60.1 % sobre 100. Para ese año, Quito era una ciudad con prosperidad moderadamente sólida, mayor que la media de la región, ²³ ocupaba el tercer puesto debajo de Cuenca y Ambato. La dimensión mejor puntuada fue la de Equidad e Inclusión Social, en donde se destacaba su desempeño en relación a la equidad de género. Le sigue la dimensión de Infraestructura en donde destacaba la infraestructura en vivienda. La dimensión con menos puntaje de Quito en ese estudio fue la de Sostenibilidad ambiental, en donde la calidad del aire requería ya de intervenciones de política pública.

La municipalidad en la pandemia y post pandemia anunció la disminución de tasas para la reactivación del sector turístico, por lo que se elabora un proyecto de ordenanza para la reactivación del sector turístico, que contempla: 1) Reprogramación de obligaciones de pago; y, 2) Reducción de tasas de impuestos, como tasas de turismo, patente, y 1,5 x1000 sobre los activos totales.

En el numeral 1), se trata de un proyecto de ordenanza que necesita la aprobación inmediata del Municipio de Quito siempre bajo los parámetros de bioseguridad que se requiera para implementarlos.

²² Efectos económicos y sociales del COVID-19 y alternativas de política: Un análisis para Medellín y el AMVA. 2020

²³ La prosperidad en las ciudades de Ecuador, 2016.

Respecto del numeral 2), se define que se puede realizar la deducción extendida siempre y cuando el Municipio realice una compensación por los valores no recaudados, por lo que es nuestra recomendación la deducción sea extendida, adicional de tasas para 2022 y 2023, dada la situación económica de este sector que ha sido el más afectado durante la pandemia.

Sin embargo de lo actuado por el Municipio de Quito no se evidencia hasta la fecha políticas reales en cuanto a la necesaria adopción de medidas para la reactivación económica, lo planteado hasta hoy no obedece a una política integral que considere exenciones tributarias o incentivos para empresarios, emprendedores o el sector del comercio.

C2. Sobre la reactivación del sector de la construcción.-

El desarrollo urbanístico en la capital ha tenido un desajuste en la organización urbana donde se incrementó la saturación de la mancha urbana, segregación social y el agotamiento de la organización radial concéntrica. Esto produjo una serie de transformaciones urbanas, que fueron resultado de la contradicción de las relaciones de producción y la socialización de las fuerzas productivas. Para superar esta crisis, se optó por fortalecer el sistema. Para superar esta crisis se valieron de cuatro elementos: masiva mercantilización del suelo, organización del sector de forma longitudinal y luego longitudinal-polinuclear, nueva clase terrateniente y un nuevo contenido político urbano.

Esto provocó un modelo longitudinal donde el desarrollo urbano se dirigió hacia varios sectores como el norte o los valles, promoviendo un modelo jerárquico y segregado. Las funciones de este modelo fueron: ubicar las funciones en ámbitos territoriales específicos, densificar el centro de la ciudad, permitiendo así la acumulación de la renta del suelo.

Esta modificación urbana se dio por la valorización del territorio. A continuación, se propuso un modelo longitudinal-polinuclear, que es una evolución del modelo de desarrollo urbano previo.

Este modelo tiene diversos núcleos diferenciados entre norte, centro, sur y valles, esto provocó segregación y disparidad. Así mismo, los espacios públicos son ubicados como una suerte de vértebra de norte a sur, delimitados por el Parque Bicentenario en el norte y el Parque Metropolitano del Sur. Esto nos permite ver que la mancha urbana de Quito sigue siendo distribuida de forma longitudinal, aunque la ciudad está siendo habitada hacia las montañas, resultado de la desigualdad y falta de planificación urbana. Además, en el hipercentro, que fue mencionado anteriormente, se desarrollan la mayoría de actividades económicas y también se ubican la mayoría de espacios públicos, es por esto que las personas no se han apropiado del espacio público, debido a que el hipercentro muere cuando se acaba el trabajo. La mayoría de personas que trabajan en estos sectores viven en las periferias de la ciudad.

Dado este contexto de desigualdad con respecto al derecho a la ciudad, podemos reconocer que el uso, valor, y apropiación del espacio público difiere debido a las

condiciones sociales heterogéneas que existen en Quito, y el espacio también ha sido resultado de estas desigualdades a su vez, se anunció por parte de la Municipalidad el **plan piloto en marcha para la reactivación de la construcción** y se propone un proyecto de ordenanza para la reactivación del sector de la Construcción, se solicita simplificación de procesos administrativo; para las PUAES que requieran la LMU 20 actualmente pasan por el Concejo Metropolitano para su aprobación obstaculizando el proceso técnico que merecen para ser aprobados y sometido a placeres políticos; se ha observado la demora de meses e incluso años en la aprobación de los proyectos de Urbanización, que los proyectos de mas de 10.000m² son catalogados como Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales – PUAE en suelo urbano.

Se observa que varios documentos oficiales se los obtiene de manera presencial y que no se pueden gestionar de forma virtual; los trámites como regularización de áreas, excedentes, afectaciones especiales son requisitos para obtener licencias.

Actualmente la fórmula de la COD (Concesión Onerosa de Derechos) es ambigua y se debe reforzar para permitir hacer obra de equipamiento que vaya en favor de la comunidad.

Así mismo en esta propuesta, y dada la situación económica del país y la ciudad, se solicita bajar las tasas de impuesto predial, patentes municipales, concesión onerosa de derechos por dos años para proyectos inmobiliarios de inversión prioritaria, esto permitirá la generación de mas proyectos con la finalidad de generar empleo directos e indirectos en la construcción, eso si, todo esto debe realizarse en función del PUGS aprobado y en respeto al medio ambiente y la naturaleza cuya protección es parte de nuestra propuesta.

C3. Sobre el fomento, seguimiento y desarrollo de emprendimientos.-

En la ciudad han aparecido infinidad de emprendimientos que nacen en la informalidad para luego pasar a la formalidad, estos proyectos no tienen la guía que necesitan para esta transición y para la sostenibilidad. CONQUITO que es un ente adscrito a la Secretaría de Productividad, debe desarrollar una actividad que potencie a los emprendedores, que potencie la productividad, que oriente la actualización y difusión de una plataforma digital para que los usuarios tengan información, entre otras iniciativas.

C4. Del comercio en mercados municipales, centros comerciales populares y ventas ambulantes.-

Según la Agencia Metropolitana de Control (AMC) en 2020 existieron 9,606 comerciantes informales en la ciudad de Quito, de los cuales el 70% si tienen los permisos para trabajar mientras que el resto son comerciantes autónomos no regulados. La mayoría de las personas no se incorporan a la economía informal por elección, sino por la necesidad de sobrevivir.

En una caracterización que realizó Grupo FARO²⁴ en 2020, se evidencia que la mayor parte de los comerciantes autónomos en Quito son ecuatorianos (65%), de 34 años, hombres, mestizos y con estudios secundarios. Además, se observa una mediana de ingreso mensual del trabajador de \$250, monto que se ha reducido con la emergencia sanitaria hasta \$145 mensual. Con relación a las horas de trabajo, se observa una mediana de 47 horas a la semana, que aumentó con la pandemia a 51 horas.

Es importante mencionar que estas actividades comerciales generan distintos conflictos, por ejemplo, de índole ambiental al generar desechos; sociales por sus características demográficas: culturales ya que se han ido adoptando nuevas formas de comercio: de seguridad ya que varios de estos comerciantes forman parte de bandas delictivas: problemas turísticos al brindar una imagen de desorganización a los extranjeros que se encuentran haciendo turismo, entre otros.

La Ordenanza Metropolitana 280 (ORDM-0280, 2012) considera el trabajo autónomo en la ciudad de Quito y clasifica a los comercios informales de la siguiente manera:

1. Trabajadores autónomos fijos son aquellos que se encuentran en espacios de uso público fijos, ubicados en una jurisdicción administrativa zonal de limitada con calle principal y secundaria. Se considerará también un sistema rotativo, de conformidad con la normativa de ejecución respectiva.
2. Trabajadores autónomos semifijos son aquellos que laboran en una jurisdicción administrativa zonal, en un radio de acción determinado y por un tiempo establecido.
3. Trabajadores autónomos ambulantes son aquellos que se desplazan por todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito.
4. Trabajadores autónomos ocasionales y temporales son aquellos que laboran en sitios específicos, así como en ferias y espectáculos públicos durante la realización de eventos, por ocasión y temporadas.
5. Trabajadores autónomos en transportación pública son aquellos que realizan sus actividades de comercio en el interior de las unidades de transportación pública en el Distrito Metropolitano de Quito.

Es evidente que la ciudad no cuenta con una política pública sobre el sistema de comercialización, no la tuvo antes de la pandemia, no lo tiene ahora. En este ámbito, de la información pública de la Agencia Distrital de Comercio, se destaca que de las decisiones adoptadas por la Agencia de Comercio y debido a la necesidad inminente de reactivación del comercio en los mercados y ferias, que garantice el abastecimiento de productos, mejora en la calidad de productos, orden y aseo; así como un adecuado modelo de gestión del Sistema de Comercio.

La Unidad de Manejo y Control Integral de Plagas actualmente es encargada de diagnósticos de situación, programas de intervención y evaluación por animales en condición de plaga, en los diferentes centros de comercio, este es una unidad de que debe reforzarse desde la institucionalidad a fin de tener un control sanitario de los mercados, ferias y plataformas del Distrito para garantizar la seguridad alimentaria de la capital de la República.

²⁴ Una mirada al empleo informal en Quito, Grupo FARO diciembre 2020.

D. Movilidad en el DMQ

El aumento de la necesidad de movilidad ha producido que el transporte público reduzca su capacidad de integración, promoviendo la fragmentación de la ciudadanía. Actualmente la distribución e infraestructura de movilidad promueven el aumento de tiempo en traslado diario del domicilio al trabajo. En Quito se ha procurado promover el uso de la libre movilidad, sin embargo, esto ha resultado en una falta de planificación en la distribución del Sistema de transporte público. Esta concepción no es viable para una ciudad moderna porque reproduce la desigualdad que existe en la ciudad, dado que existe una minoría que se moviliza a su trabajo en menos de veinte minutos y otros que requieren más de una hora y treinta. Además, esta distribución desigual niega la posibilidad de habitabilidad, debido a que la movilidad es la única forma de ocupar la ciudad porque es a la actividad que más tiempo se destina además de las horas de trabajo. Por lo tanto, estimula la existencia de usuarios sin derecho al goce, convirtiendo al ciudadano urbano en transeúnte. Por lo tanto, es necesario entender a la ciudad como una articulación entre los espacios colectivos y públicos, en donde la movilidad y la permanencia se relacionan para formar parte de la experiencia urbana.

Los modelos de ciudad actualmente se caracterizan por el aumento de las distancias medias recorridas, los cambios en los motivos de los desplazamientos y las modificaciones en la localización de las actividades productivas. Las condiciones y el tiempo dedicado a los desplazamientos representan otra fuente de disparidades socioeconómicas, dado que cada vez se necesita más tiempo y dinero para desplazarse en la urbe. Los viajes diarios se realizan sacrificando **tiempo** de descanso (en cada hogar y junto a la familia), de consumo o de trabajo remunerado. En las economías modernas resulta imprescindible un sistema de transporte adecuado que posibilite la movilidad poblacional y la consecuente accesibilidad a los servicios. La configuración de las áreas metropolitanas está conformando un modelo intensivo en el uso del vehículo privado, subutilizado en el número de personas que transporta, derrochador de energía y de efectos sociales perniciosos. Para los colectivos más pobres y marginados, ese modelo de movilidad urbana representa una nueva fuente de desigualdad en el acceso a bienes y servicios de primera necesidad, y una barrera, en muchos casos, insuperable y fortalecedora de la existencia de guetos urbanos.

En promedio un quiteño le toma 1:30 en movilizarse a su trabajo. Diariamente en Quito se realizan 5 millones de viajes al día, de los cuales 4,2 millones son en transporte motorizado. Existen 192 vehículos privados por cada 1000 habitantes. Iñaquito concentra la mayor cantidad de hogares con 2 o más vehículos, donde existen 372 vehículos por cada 1000 habitantes. En el Comité del Pueblo 126 por cada 1000 habitantes y una motocicleta por familia. Es por esta razón que el uso del transporte público es del 83,5% en La Ecuatoriana y el 56,3% en Iñaquito. Finalmente, en sectores como Carcelén y la Ecuatoriana la mayoría de hogares no dispone de ningún vehículo. Por otra parte, respecto a la percepción de los quiteños más del 66% de ciudadanos se siente insatisfecho con el servicio de transporte público municipal. Además, Quito ocupa el vigésimo sexto lugar en un ranking de las ciudades en el mundo que más problemas de congestión vehicular presentan, según la edición 2018 de la tabla global sobre tráfico Inrix.

Esos datos nos permiten reconocer que estamos en una ciudad fragmentada, creciente y desigual. La primera porque las áreas urbanas tienen importantes rupturas. Creciente porque utiliza una gran cantidad de espacio con una mínima implantación de usos.

Finalmente, desigual porque la disposición de los servicios no es homogénea. En consecuencia, el espacio urbano adopta la lógica del automóvil particular, reduciendo la multifuncionalidad de las calles, perdiendo la capacidad de inclusión a través del espacio público. Es así que el espacio público se ha convertido en un elemento de segregación porque se adaptan al medio de movilización que es desigual. Es así que la movilidad se relaciona directamente con el modelo territorial.

Actualmente se mantiene la restricción a vehículos particulares con la medida "Pico y Placa" de acuerdo a calendario regido por el último dígito de la placa. Sin embargo se mantiene quejas sobre la desigualdad de circulación entre pares e impares y la prohibición de pico y placa para determinados vehículos que brindan transporte público como el servicio de taxis.

Sobre el Sistema y Subsistemas Metropolitanos de Transporte Público son graves las falencias, antes de la pandemia y en la post pandemia. No existe un sistema integrado de transporte, el Subsistema Metro de Quito sigue siendo una deuda millonaria para la capital de la República y el caótico sistema origina un enorme tráfico vehicular, pérdidas de hasta 4 horas en el transporte público de los ciudadanos que a diario lo usan y que constituyen el 70% de ciudadanos para quienes es notoria la falta de unidades, mal servicio, correteo entre unidades de transporte público, acumulación de pasajeros e inseguridad en el sistema.

Respecto de la Movilidad alternativa como bicicleta, scooters y movilidad activa (a pie), se impulsa la movilidad saludable, sustentable y ecológica, que además son una solución frente al impacto ambiental, hasta el momento se han realizado al momento 11.3 km de ciclovías en el norte y sur de Quito, esta creación de ciclovías y su implementación de ciclovías Emergentes debe ser parte de una adecuada planificación urbana y una priorización de la movilidad alternativa y complementaria con otros sistemas de transporte.

E1. El Metro de Quito.-

Hemos venido señalando que uno de los principales problemas que tiene la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, es el del servicio de Transporte Público, ya que a decir de sus usuarios y de estudios cualitativos es ineficiente, ineficaz, sin cobertura adecuada, con monopolios en las rutas de mayor flujo, sin un Sistema Integrado, sumado a esto, la expectativa de inicio del funcionamiento del Subsistema Metro de Quito, donde hasta ahora no hay claridad en el modelo de gestión y de concesión.

El problema del transporte en el Distrito Metropolitano es Integral y como tal hay que proponer y resolverlos desde diferentes aristas, dando prioridad al tema fundamental que es el técnico y también observando el conflicto político.

Los Subsistemas de Transporte, tanto público municipal como los convencionales que se encuentran delegados, deben cumplir un rol estratégico para optimizar el parque automotor y prestar un servicio público eficiente y de calidad, llegando a todos los barrios y parroquias, urbanas y rurales de la capital. Se debe retomar con firmeza la reingeniería

de rutas y frecuencias para lograr calidad en el servicio y potenciar al Metro como columna vertebral del servicio de transporte público.

De la información entregada por la Empresa Pública Metro de Quito, está claro que, concluida la fase de construcción, cuya adjudicación y contratación debe ser objeto de la fiscalización de las instancias de control pertinentes, no sin antes señalar que será responsabilidad de la alcaldesa solicitar una auditoría integral del proyecto a fin de determinar cualquier responsabilidad previa a la operación.

La hoja de ruta presentada por la Empresa Metro de Quito, durante el último trimestre de 2022, tras la entrega de los parámetros técnicos específicos para la explotación (operación y mantenimiento) bajo el modelo de desarrollo de los parámetros técnicos de explotación, operación y mantenimiento por el técnico español José Carles Terés, enmarcan cuatro actividades de operación: 1. Planificación del servicio, esto es, un manual de operaciones, guía de operadores y trenes, tabla de tiempos y programas para la operación; 2. Operación de trenes y estaciones, lo cual incluye un esquema de capacitación, tabla de disponibilidad de trenes, etc.; 3. Control de calidad y reporte sobre la base de indicadores claves de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés) que estarán basados en seguridad, servicio y calidad; y 4. Gestión de contratos asociados a la operación. Por otra parte, el contrato de mantenimiento del Metro de Quito deberá enfocarse en material rodante, señalización ferroviaria, sistemas y comunicaciones y, finalmente, mantenimiento de vía, obra civil, catenaria y subcentrales. Estos dos contratos, operación y mantenimiento, serán coordinados y controlados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), en concordancia de indicadores de desempeño y mantenimiento, para lo cual se propone que se requerirá de personal técnico especializado de aproximadamente 20 personas. El control específico que se dé al operador se basará en indicadores de calidad (puntualidad, regularidad, limpieza, atención al cliente), de producción (servicio programado versus servicio ejecutado) y de seguridad (incidentes reportados).²⁵

Con todo lo trabajado a la fecha y una vez que se han levantado los terminos de referencia y que la Municipalidad ha llamado a concurso para el contrato con el Operador; sin embargo a la fecha está claro que lo previsto para la inauguración del Metro de Quito ha recibido la negativa del primer llamado a concurso y es la Municipalidad quien debe detallar el contenido de los términos para el segundo llamado y las condiciones la infraestructura e interconexión del sistema de transporte.

Así mismo es una preocupación la situación de la tarifa no definida y la ninguna expectativa ni información respecto del Sistema Integrado de Tarifa, lo cual será un gran error no definirlo frente a las rutas del Metro y la ruta de los Subsistemas como el Trole, Ecovía y Metrovía.

Finalmente sobre la situación de afectación del suelo y subsuelo del sector Solanda existe un informe trabajado por el Ing. Guillermo Realpem Consultor-Investigador PUCE que recomienda adoptar medidas de precaución que deben ser ejecutadas dentro de tiempos menores a la terminación de los estudios. Entre las más importantes y que fueron debatidas (pedidos de la PUCE), en sendas reuniones que se han mantenido tanto con la

²⁵ <http://www.quitoinforma.gob.ec>

Secretaría de Seguridad-Empresas del Municipio de Quito y moradores sector, se menciona:

- Re-orientación del paso de vehículos pesados en el sector.
- Control in situ, del proceso de deformación de viviendas (monitoreo) para la adopción de medias de pertinentes.
- Eliminación y/o Control de la extracción de agua de la salida de emergencia (pozo) que construye el Metro.

E. Salud.-

El perfil epidemiológico de los habitantes de Quito está marcado por enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente, diabetes e hipertensión arterial, esto debido a varios factores como malnutrición, sedentarismo y obesidad. Además de otras enfermedades: neoplasias, enfermedades respiratorias derivadas de la contaminación ambiental; problemas de salud mental, muertes y lesiones derivadas de incidentes de tránsito, violencia e inseguridad, todas estas son las principales causas de muerte de los quiteños.

Un estudio institucional, llevado a cabo en 2018, en el que trabajaron 19 secretarías y agencias del Municipio de Quito, monitoreó los centros de 'Salud al Paso' y reveló que con cerca de 2.644.145 millones de habitantes Quito está experimentando dos grandes transiciones; la demográfica, producto de la disminución en las tasas de mortalidad y fecundidad, y epidemiológica con disminución general de problemas infecciosos y carenciales ligados a la pobreza; y un aumento de enfermedades no transmisibles, asociadas con la mayor edad, cambios en los hábitos de vida y el proceso de urbanización.

Las principales neoplasias malignas registradas en la población capitalina en 2016 fueron: cáncer de estómago, próstata, bronquios, pulmón, mama, hígado y vías biliares. De acuerdo al sexo, las cinco primeras causas de mortalidad por neoplasias malignas en los hombres son: próstata, estómago, bronquios, pulmón, hígado y vías biliares intrahepáticas y Linfoma no hodking. Todos tienen una tendencia constante en el período 1997 a 2016, a excepción del tumor maligno de próstata el mismo que se ha incrementado.

En las mujeres las cinco primeras causas de mortalidad por neoplasias malignas son: estómago, mama, útero, hígado y vías biliares intrahepáticas, y bronquios y pulmón. De acuerdo a grupos edad, se observa que en los menores de 19 años predominan la leucemia linfóide y tumores de encéfalo. Mientras que, entre las principales enfermedades del sistema circulatorio registradas en el año 2016 en los quiteños fueron el infarto agudo de miocardio, insuficiencia cardíaca, otras enfermedades cerebrovasculares, hipertensión esencial y enfermedad cardíaca hipertensiva.

En conjunto las enfermedades del sistema circulatorio se presentan en un 48 por ciento de hombres y en el 52 por ciento de las mujeres.

De acuerdo a grupos edad, a partir de los 20 años, predominan las enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebrovasculares. A partir de los 64 años, aparece un número importante de causa de muerte por enfermedades hipertensivas.

En el año de 2015, en la alcaldía \, se planteó la construcción de una política pública que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Dicha política buscaba construir “una ciudad saludable que promueva el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos, con activa participación ciudadana, con un modelo de gestión responsable, participativo y solidario”.

A pesar de contar con Plan Decenal de Salud, en el que se establecen estrategias para cumplir con los objetivos propuestos, no se ha logrado cubrir todas las necesidades de los Quiteños en lo que se refiere a salud. Los documentos quedan en letra muerta porque no se terminan de ejecutar ya que se anteponen intereses políticos del gobierno de turno y no se da continuidad a los procesos.

En estos años el Municipio de Quito no ha cumplido a cabalidad con los programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, tampoco el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral.

Los habitantes de Quito no han logrado recibir atención de calidad en este derecho humano. Sucede porque, según los postulados de la Atención Primaria de Salud, lo enunciado no ha sido posible porque “es el resultado de una combinación tóxica de políticas públicas de la pobreza, acuerdos económicos desiguales y mal gobierno”.

Esta información da cuenta que el incumpliendo en lo determinado en el COOTAD, como promover el desarrollo sustentable del cantón para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los Consejos cantonales, Juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

La gestión de salud en el MDMQ se rige por lo dispuesto en la Ordenanza N° 0494, expedida en el año 2014, cuya finalidad es “contribuir, mediante acciones de promoción, prevención y prestaciones de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo de un territorio saludable en el DMQ, como garantía para el ejercicio del derecho a la salud de sus habitantes”. Su objetivo es “normar, organizar y articular las acciones que en el ámbito de salud realice el MDMQ en concordancia con lo determinado por la Constitución, leyes y demás normas relacionadas vigentes”.

F. Protección Social.-

Se considera protección social al conjunto de acciones que tienen como finalidad reducir las brechas existentes, el riesgo, la vulnerabilidad social y económica de la población.

Si lo trasladamos al marco de la crisis institucional del Municipio de Quito, y según la información obtenida podemos distinguir la atención prioritaria que requieren grupos como mujeres, niños y niñas; así como personas en condiciones de calle.

La entidad a cargo de la implementación para la atención social es el Patronato San José que ejecuta las directrices que emite la Secretaría de Inclusión Social pero que estructuralmente actúa por fuera de la política pública y directrices de esta por lo tanto se requiere una profunda reestructura y articulación.

Durante el 2021 el Patronato decidió cerrar los guagua centros, que constituían un exitoso programa de atención a la infancia y que fue desmantelado por la administración Yunda, por lo que es indispensable que el Municipio de Quito vuelva a tener este espacio de cuidado y atención a la infancia.

G. Educación.-

El subsistema municipal de educación podría convertirse en un modelo y referente de la educación pública. Conjuguar la calidad y la cobertura en modelos flexibles del proceso enseñanza-aprendizaje basado en el territorio, el contexto y teniendo como punto de partida la ciudad, para ello la caja de herramientas que se plantea es un instrumento que se debería desarrollar.

Se recomienda la consolidación de la plataforma CEVIM como un servicio educativo de fácil acceso, didáctico y que permita, en alguno de sus acápite el ingreso a la ciudadanía en general. Debería considerar un enfoque de ciudad en su diseño y construcción y que permitir el acceso a los recursos educativos.

Sería importante consolidar un modelo de educación municipal, con lineamientos pedagógicos y de gestión claros y que puedan servir de orientación a las instituciones municipales. Además, el mismo debería contemplar también, atención en casa o redes educativas que garanticen el acceso y la calidad educativa de los niños, niñas y jóvenes vinculados a la educación municipal.

Se debe realizar un cruce de información entre las familias a las que se entregó apoyo económico y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas o jóvenes de estas familias.

Se debe. la implementación de los protocolos elaborados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Realizar un análisis detallado de los niños, niñas y jóvenes en trabajo infantil, considerando que más allá de la permanencia en el sistema educativo pueden estar realizando otro tipo de tareas y esto no ha sido identificado.

Se debe analizar a profundidad el tema de los Guaguas Centros y tomar las decisiones del caso en el marco de las políticas de Desarrollo Infantil, pues podría cometerse un error de fondo al querer escolarizar a niños y niñas en edades tempranas y dejar en desprotección a madres y niños, niñas de entre 0 y 3 años.

Por otra parte, es necesaria la participación infantil para diseñar de forma compartida la ciudad. De esta forma los espacios son diseñados escuchando y valorando las necesidades de los niños y con la experiencia de agentes y profesionales de construcción y diseño. Además, los niños y niñas piensan siempre en las necesidades de su familia y personas con las que conviven, por lo tanto, estos espacios favorecerían también a padres, adultos mayores y jóvenes.

También es fundamental reconocer que a pesar de que, según UNICEF, un niño tiene derecho a divertirse y jugar, en Quito podemos reconocer que esto es un privilegio, debido a que gran parte de ellos usan su tiempo en trabajar. Actualmente habitan más de 4,000,000 de niños en Quito. Según el diagnóstico situacional del trabajo infantil en Quito en 2019, el 72,8 % de los niños estudian y trabajan. De ellos, el 45,8 % tienen entre 5 y 14 años y el 27,1 % tienen entre 15 y 17 años. El 15,7 % se dedican solo a trabajar. De ellos, el 8,7 % tienen entre 5 y 14 años y el 7 % entre 15 y 17 años. Un 11,4 % ni estudian ni trabajan.

H. Igualdad de Género.-

La ciudad es sujeto, objeto y escenario de múltiples relaciones sociales. En este sentido, la ciudad ejerce voluntad sobre los ciudadanos y puede también permitir que se desarrollen relaciones en su espacio. Por lo tanto, Quito es una ciudad desigual respecto al género debido a que su espacio se ha construido sin pensar en las mujeres y este espacio también ha reproducido estas relaciones de poder. Es así que, para construir una ciudad con las mismas condiciones para hombres y mujeres se debe partir de un estudio del espacio para comprender las razones por las cuales este no permite las mismas actividades a ambos géneros y por otra parte, comprender cómo estos espacios contribuyen a la reproducción de la idea de que las mujeres tienen menos derecho a la ciudad.

Históricamente las actividades en el espacio público y privado han sido divididas de acuerdo al género. El hombre es sujeto de actividades en la ciudad y la mujer responsable de las actividades de cuidado, erróneamente ha sido considerada como propia del espacio privado, es decir a la casa. Por lo tanto, la esfera pública representa un lugar en el que las mujeres no sienten pertenencia, porque el uso espacio público representa el acceso a la libertad de los ciudadanos, sin embargo, las mujeres han sido visibilizadas únicamente como objetos de deseo y no como sujetos libres.

Así mismo, los lugares públicos, debido a su condición de propiedad masculina, permiten la objetivación del cuerpo de las mujeres. En este sentido, resulta problemático que las mujeres estén en constante exposición a agresiones sexuales físicas y verbales. Por lo tanto, las mujeres no ocupan las plazas o parques sino principalmente como acompañantes de familiares u otras personas, porque no sienten a ese espacio como suyo y además por el miedo constante de ser violentadas. A pesar de que han existido estrategias para disminuir este tipo de violencia de género como “Bájale al Acoso” que ha reducido en un 35% el acoso en el transporte público, estos no son valores reales. Desde el inicio de este

proyecto en 2017 hasta 2019 hubo 2,700 denuncias, de las cuales solo el 23,3% tuvieron sentencia. Además, no es posible asumir que ha reducido el acoso debido a que el 75% de mujeres nunca denuncia.

I. Ambiente y Sostenibilidad.-

II. Sobre la Gestión de Residuos Sólidos.-

En el mes de mayo de 2020, Secretaría de Ambiente del MDMQ, ha elaborado la guía para la reincorporación de recicladores de base y/o gestores ambientales de menor escala a las actividades de recuperación y clasificación de residuos sólidos no peligrosos reciclables. El objetivo de este documento es establecer las directrices operativas y de bioseguridad necesarias para la gestión de los residuos sólidos urbanos reciclables, bajo el escenario de emergencia sanitaria generado por el síndrome respiratorio agudo severo COVID-19.

Este documento contiene disposiciones generales sobre la gestión de residuos y/o desechos, los mismos que de acuerdo a lo establecido por la autoridad municipal, debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad; así, los residuos y desechos sólidos no peligrosos deberán ser separados en recipientes por los generadores y clasificados en orgánicos, reciclables y desechos.

Dicho manual indica que, es responsabilidad de la ciudadanía el clasificar los residuos no peligrosos reciclables en al menos: plástico, PET, tetra pack, enlatados, papel y cartón, lo que intenta establecer medidas para la seguridad del personal a cargo de las recolección de residuos,

Este es un instrumento técnico que busca orientar también a los recicladores, esto es otorgar directrices, medidas de bioseguridad para quienes realizan la actividad de separación de residuos principalmente por la inexistencia de una política pública clara, acompañada de mecanismos, acciones definidos dentro del Distrito para contar con un verdadero sistema de recolección y convertir a Quito en la ciudad sostenible.

La ciudad no cuenta con un sistema de tratamiento de residuos lo que se han realizados son acciones desarticuladas, sin políticas, sin objetivos claros no es posible que la ciudad pueda avanzar.

Del Informe remitido a la Veeduría Ciudadana liderada por Jéssica Jaramilo en el junio de 2020 sobre la situación del relleno sanitario, se indica que en 8 días calendarios ya no se contaría con capacidad de almacenamiento (escenario pesimista); que, siendo optimistas, es decir, un ingreso diario de lixiviado sin precipitaciones de 312.50 m³ se obtendrían 18 días de almacenamiento; así mismo, si se considera un escenario de clima variable con un caudal ingreso promedio de 471.14 m³ se obtendrían 14 días de almacenamiento.

Si no se cuenta con un servicio de tratamiento de lixiviado, se produciría el desbordamiento de las piscinas de almacenamiento, ocasionando daños ambientales, afectando al aire, suelo y agua. Al borde del Relleno Sanitario cruza el Río Inga, el mismo que es afluente del Chiche y del Guayllabamba, lo que ocasionaría realizar una

restauración de biodiversidad, indemnización y compensación social por los daños ambientales, tal como lo estipula los artículos 10, 71 y 72 de la Constitución de la República en la cual consagran los derechos de la naturaleza a la conservación integral y mantenimiento; y la restauración ambiental.

El contrato de lixiviados, fue lanzado en 2019 y suspendido varias veces por denuncia al proceso de contratación, por lo que el Sercop emitió el informe que señala que dispuso la suspensión del proceso, lo que retrasó el contrato, posteriormente se ha podido conocer se encuentra en manos de una empresa pública, sobre la cual no se tiene la certeza en qué etapa de ejecución se encuentra.

La ciudad, a la fecha no ha tomado una decisión sobre qué hacer con los desechos sólidos “basura”, Quito sigue enterrando la basura, no existe una política real de gestión de residuos, se sigue actuando frente a la contingencia, sin planificación.

Si bien la Secretaría Ambiente hace lo posible, la ejecución de algunos contratos respecto de tratamiento de residuos es de responsabilidad de la empresa pública y de una coordinación interinstitucional, que proponga a la ciudad un sistema de gestión de residuos adecuado.

La ciudad no cuenta con un sistema de separación de desechos, siendo éste no un punto de partida, sino la etapa final de un proceso que tiene que empezar respondiendo la pregunta: ¿qué hacemos con la basura? Desde esta reflexión, se pueden aprender experiencias de otros país en donde se requiere del compromiso de todos, gobierno local, ciudadanía, empresa privada y sobre todo de los recicladores, cuyo trabajo debe ser aun más dignificado. Sin embargo esta pregunta sigue sin respuestas durante varias administraciones.

12. Quito y el Mantenimiento de Quebradas.-

La valoración de las quebradas empieza a ocurrir por la necesidad de garantizar su funcionamiento ecológico, por la valía como unidades de paisaje o porque son hábitat de una importante población quiteña. La atención sobre ellas se da de dos maneras: 1) todavía con el temor de potenciales desastres naturales para la ciudad y 2) por la necesidad de generar un entorno más verde, más limpio que puede ser promovido desde la oficialidad o desde la ciudadanía. A pesar de las consideraciones ambientales y la gestión del riesgo, las quebradas son poco estudiadas desde el tejido social que se forma en ellas o desde las formas de ocupación del suelo.²⁶

A lo largo y ancho de Quito existen 16 sectores críticos que tienen entre sus principales problemas descargas de agua informales, árboles en riesgo que podrían caer al cauce, elementos estructurales de muros y árboles caídos en cauce, constantes movimientos en masa, fisuras en superficie de áreas de construcción, colectores colapsados en su parcialidad, baja inestabilidad de talud de la margen de río, viviendas ubicadas en franja de protección, posible socavación en muros, vertederos de aguas servidas, descargas informales y saturación del suelo, botaderos de escombros, inestabilidad de talud debido a la acción eólica y contaminación de la quebrada.

²⁶ <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17019/1/A-Cubierta-T-2020MRBR.jpg>

Los principales sectores que están comprometidos por los problemas descritos en las quebradas y laderas de los ríos Machángara, Monjas, San Pedro y Guayllabamba son Carcelén, Puertas del Sol, El Común, La Esperanza, San Rafael de Alugullá, Pomasqui, La Pampa, Ciudad Bicentenario, Pusuquí, Calacalí, Parcayacu, Balcón del Norte; Guajaló, El Paraíso, Lucha de los Pobres, El Conde, Venceremos. Son más de 40 barrios y alrededor de 36 000 predios afectados, todas esas familias están en riesgo y el Municipio de Quito ha descuidado.

Bajo este escenario se considera prioritario y urgente tomar acciones para frenar el avance de dichas afectaciones y se definan las obras necesarias para remediar o atenuar los daños. La atención que se dé a estos espacios debe ser integral, tomando en cuenta el suelo, el agua, el aire, el aseo y la movilidad, y en virtud de ello proponer las medidas de protección ecológica para las quebradas.

I3. Fauna Urbana.-

La sobrepoblación de animales de compañía constituye un problema de salud pública que aqueja a las ciudades, se estima que existen aproximadamente 700 millones de perros alrededor del mundo (Polak et al., 2018) y más de cien enfermedades zoonóticas que estos pueden transmitir, siendo las principales rabia, leptospirosis, toxocariasis, brucelosis, salmonelosis, toxoplasmosis; en el caso particular de la rabia, el 99% de los casos es transmitido por perros domésticos (OMS, 2020), por lo que su control puede llevarse a cabo con la administración de una vacuna.

La problemática de fauna urbana de las ciudades está causada, entre algunos factores, por las conductas irresponsables de los tutores de estos animales, como es permitirlos vagar libremente por la calle, lo que acarrea presencia de fecas y orina en los espacios públicos, que luego son ocupados por niños y adultos constantemente; así como mordeduras y ataques de perros y gatos a personas; también se suma el descontrolado crecimiento poblacional de animales de compañía a través de nuevos nacimientos, ya que las hembras caninas y sus crías al cabo de 6 años pueden producir 67.000 nuevos cachorros (Barba, 2017); por otra parte la venta indiscriminada de perros y gatos, sumado a la presencia de criaderos clandestinos o nula regulación sobre los existentes, representan factores de riesgo para la salud de las comunidades.

Con la finalidad de poder ejercer programas de control en la sobrepoblación de perros durante décadas, en el Ecuador y el mundo, se establecieron protocolos de descanización, los cuales consistían en la administración de cebo envenenado, principalmente con estriquinina, el cual causaba la muerte agónica de todo animal que los consumía, incluso seres humanos; para finales de los 80's la Organización Mundial de la Salud, desafió la eficacia y ética de estos procedimientos a nivel mundial (2), dando cabida a protocolos más humanitarios, que consigan el verdadero objetivo del control de poblaciones caninas y felinas, acordando que las jornadas masivas de esterilización (ovariohisterectomía y orquitectomía) constituyen parte de las estrategias básicas y eficientes para controlar este problema a nivel mundial, las mismas que deben estar acompañadas de programas, masivos y permanentes, que procuren educación a la población en temas referentes a tenencia responsable y los beneficios de la esterilización de animales de familia (ICAM, 2016).

En el año 2014, la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, decide contratar una consultoría que caracterice la problemática con la fauna urbana en la ciudad, la misma que estableció que la relación entre animales de compañía y humanos se situaba en 1 a 4; con una población estimada en el DMQ para el año 2010 de 2'560.793 habitantes, se consideró un estimado de 640.000 animales entre perros y gatos, de los cuales alrededor del 60% se encuentra en calidad de abandono o semi-abandono, práctica conocida como “permiso para vagar”. (Secretaría de Salud, 2017)

Durante el año 2018, debido a los constantes reportes de ataques de perros a la población en Quito, estudiantes de la universidad San Francisco de Quito, realizaron un conteo de animales en condición de calle en áreas urbanas y rurales de la ciudad, se clasificó por colores a las parroquias con mayor densidad de perros observados en las calles en un horario establecido, generando un índice de abundancia relativa de perros; los resultados obtenidos fueron: por cada 22 habitantes del DMQ existe un perro vagando en las calles, las parroquias urbanas con mayor densidad de perros fueron San Isidro de El Inca, La Ecuatoriana y Puengasí, mientras que en las rurales fueron La Merced, Nanegalito y Calacalí (Cárdenas et al., 2021)

Para el 05 de enero del 2021 entró en vigencia la nueva Ordenanza Municipal 019 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito, donde se establece la rectoría de la Unidad de Bienestar Animal como un ente autónomo descentralizado para temas relacionados de control de la fauna urbana, establecido así en el **Artículo 16.-** “De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal, literal e. Planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar en territorio los proyectos o programas relativos al manejo y tenencia responsable de la fauna urbana”.

La Unidad de Bienestar Animal, para el año 2022 ha planificado 55.000 esterilizaciones en todo el Distrito metropolitano, jornadas que serán realizadas conforme solicitud ciudadana. (El Comercio, 2022), evidenciando que no existe el desarrollo de un plan estratégico que atienda de manera integral puntos críticos como es el caso de las quebradas de Quito, áreas donde los animales de compañía, como los perros y gatos, pueden generar competencia destructiva contra especies propias de estos hábitats considerando que los vastos territorios con vegetación abundante sirven como refugio para animales abandonados (Martínez-Barbosa et al., 1998).

Así mismo, el mal manejo de residuos en estas áreas (basura), les provee de fuentes de alimentación permanentes (Ortega-Pacheco, 2001), convirtiendo estos espacios en fuentes continuas de contaminación, no solo por la presencia de perros y gatos, sino además por la presencia de animales de producción como cerdos y vacas cuyas micciones y fecas pueden presentar agentes infecciosos (bacterias, parásitos), que por la convivencia con roedores, insectos y otros reservorios de enfermedades - que pueden ser transmitidas a las personas (zoonosis) - generando una verdadera bomba de tiempo sanitaria para la comunidad.

Si bien es cierto, el control de la fauna urbana es responsabilidad de los Municipios, las iniciativas ciudadanas pueden establecer propuestas y acciones que agilicen la atención a estos problemas, muchas de estas pueden ser ejecutadas directamente por los líderes barriales y comités comprometidos, generando una dinámica de trabajo mancomunado,

donde la comunidad ejerce un trabajo proactivo, apoyado por las autoridades municipales y sus diferentes entes competentes.

J. Situación Económica del MDMQ.-

Situación Actual de acuerdo al informe entregado por la Dirección Metropolitana Financiera, el MDMQ tiene un presupuesto aprobado sin el Proyecto METRO de Quito para el 2020, de USD 757'330.687,87 de los cuales se han pagado USD 247'279.238,79, lo que significa que entre agosto y diciembre 2020 se debería contar con USD 510'051.449,08

**TABLA 1
SITUACIÓN (POR FINANCIAR)
AL 31 DE JULIO 2020**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PAGADO	POR FINANCIAR
GASTO	757'330.687,87	247'279.238,79	510'051.449,08

Con la ordenanza 002-2019 de 05 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto del MDMQ, que sin contar con el Proyecto METRO, es de USD 757'330.687,89, los cuales se desglosan en la parte de ingresos en USD 355'000.000,01 por Asignaciones de Gobierno que representan el 46,88% del presupuesto aprobado y USD 402'330.687,88 por Ingresos Propios (53,12%) . Esta relación, presupuesto – caja, en este momento por los efectos del COVID – 19 se ha visto afectada y se encuentra desequilibrada ya que el flujo de caja es inferior a lo que se presupuestó.

**TABLA 4
DEUDA DEL ESTADO**

CONCEPTO	ASIGNADO	PAGADO	POR COBRAR
Deuda IVA 2017 - 2019			
			127'532.836,30
Enero a julio 2020			
COOTAD	185'616.666,67	60'113.924,33	125'502.742,34
TRANSPORTE	16.800.000,00	10'671.680,73	6'128.319,27
IVA	4'794.753,96	179,86	4'794.574,10
TOTAL	207'211.420,63	70'785.784,92	136'425.635,71
Agosto a diciembre 2020			
COOTAD	132'583.333,33	-	132'583.333,33
TRANSPORTE	12'000.000,00	-	12'000.000,00
IVA	-	-	-
TOTAL	144'583.333,33	-	144'583.333,33
Total: USD 408'541.805,34 (incluye devoluciones IVA)			53,94%

Fuente: Sistema SIFIN
Elaboración: Departamento de Tesorería y Presupuesto

En el periodo de enero a julio 2020 por asignaciones correspondientes al modelo de equidad se tenía previsto recibir USD 185'616.666,67 de los cuales ingresaron al MDMQ, USD 60'113.924,33, pendiente por recibir USD 125'502.742,34. ^[1]_[SEP]

En el periodo de enero a julio 2020 por asignaciones correspondientes a Competencia de Transporte se tenía previsto recibir USD 16'800.000,00 de los cuales ingresaron al MDMQ, USD 10'671.680,73, quedando pendiente por recibir USD 6'128.319,27. ^[1]_[SEP]
Sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el gobierno nacional le deuda a Quito, USD

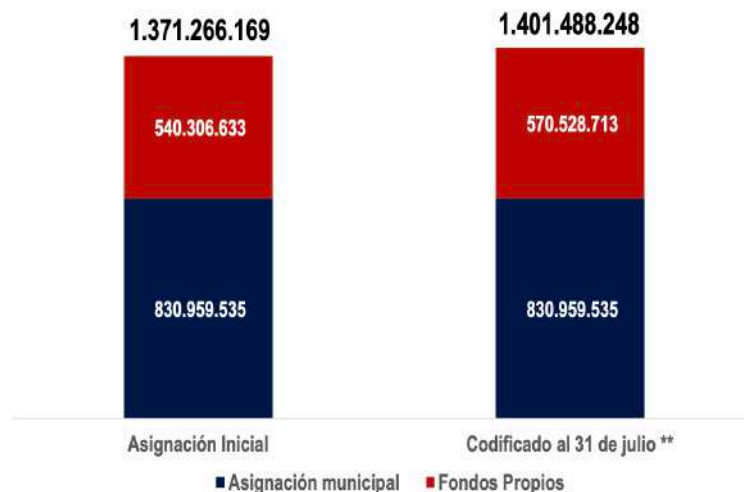
127'532.836,30 que corresponde al periodo 2017 - 2019.^[1] En el periodo de enero a julio 2020 el Municipio ha solicitado la devolución del IVA por USD 4'794.753,96 de los cuales se ha recibido USD 179,86.

De lo manifestado por la Dirección Financiera pendiente del Gobierno por estos tres (03) conceptos, asciende a **USD 263'958.472,01**, para el periodo de agosto a diciembre 2020, referente al modelo de equidad, se han presupuestado USD 132'583.333,33; y en competencias de transporte un monto de USD 12'000.000,00, es decir, un total de USD 144'583.333,33. **La deuda total a diciembre 2020 ascendería a USD 408'541.805,34.**

Todo esto debió manifestarse y corregirse en el presupuesto del 2021 y 2022, sin embargo nada de los asuntos estructurales presupuestarios se han resuelto hasta hoy lo cual es esencial principalmente por la carga del gasto corriente versus el gasto de inversión, cuya correlación es 70 – 30, puesto que en 2022, de 800 millones del Presupuesto del Municipio de Quito, la Alcaldía planificó gastar tan solo el 31,86% en obras, el resto del dinero se estaría gastando en asuntos administrativo, deudas, sueldos y salarios, y no podemos seguir así, la Ciudad Capital debe reordenar sus finanzas e invertir en obras para la gente.

1. Presupuesto General del MDMQ

Presupuesto Total * del GAD del MDMQ



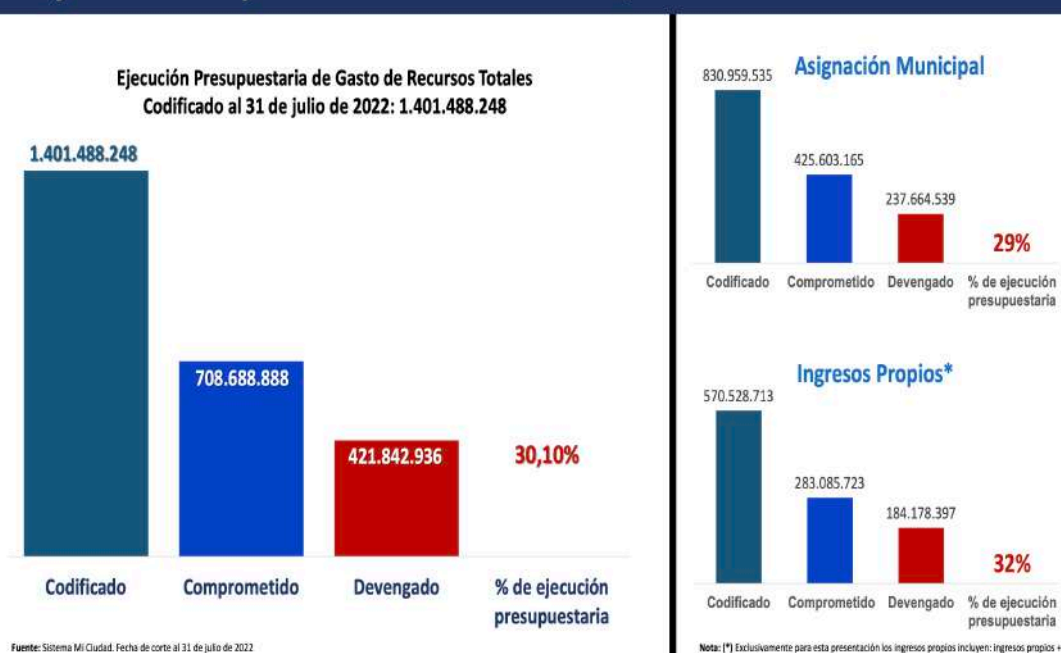
Notas: (*) El Presupuesto total es la suma de la Asignación municipal + ingresos propios + fondo ambiental. (**) El valor del codificado al 31 de julio de 2022, tiene un incremento de 30,2 millones de dólares en ingresos propios; en relación al presupuesto inicial que ascendía a 1.371 millones, que corresponde a la asignación municipal aprobada mediante Ordenanza PMU N.- 006-2021 (830.959.535) más los ingresos propios aprobados mediante las instancias competentes. Este incremento, corresponde a los ingresos propios de las empresas públicas, fundaciones y/o corporaciones, producto del proceso de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2021 de: Cuerpo de Bomberos, EPMMOP, EPM METRO, EMSEGURIDAD, EPM PASAJEROS Fundación Museos de la Ciudad y Teatro Sucre, Consejo de Protección de Derechos, CONQUITO; más ingresos operacionales de EPMAPS e incremento de ingresos propios de CONQUITO por la suscripción de convenios con Cruz Roja y AVINA (para proyectos de sostenibilidad).

A continuación el gráfico sobre el Presupuesto Municipal, obtenido de la web del Municipio de Quito, información que fue parte del proyecto Ciudad Capital ejecutado por la Fundación Contra la Violencia el 2022.



A la fecha, de la información publicada por la Secretaría de Planificación, a penas el Municipio de Quito había ejecutado un 30% del presupuesto previsto para este año fiscal, lo cual incide en una pésima gestión municipal, heredada en la administración Yunda Guarderas.

2. Ejecución Presupuestaria de Gasto del MDMQ



J1. De la Recaudación Tributaria.-

De la información entregada al Concejo Metropolitano de Quito por la Dirección Metropolitana Tributaria, hasta junio de 2020 se observa un decrecimiento del 70% en comparación con el 2019.



Fuente: SIPARI

Elaboración: Dirección Metropolitana Tributaria

La presión fiscal que los ingresos tributarios municipales, mantiene con respecto al presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito **es de 25,6%, por lo que su reducción en los niveles señalados, incide directamente en la liquidez necesaria para su ejecución.** [11] Indica que el efecto financiero a la recaudación tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de la Emergencia Sanitaria que vive el país, **no tiene precedentes lo que impide contar con herramientas o lineamientos macro económicos confiables que permitan prever con mediana certeza, el comportamiento que esta mantendrá hasta el fin de año.**

En este sentido las políticas de administración tributaria del GAD, deben ser construidas en atención a la **imperiosa necesidad de flujo de caja** para la administración municipal, lo que deberá ser considerado en todos los niveles de gobierno del GAD.

Finalmente, la propia Dirección Metropolitana Tributaria, ha **recomendado una revisión profunda del presupuesto general del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y corregir deficiencias estructurales.**

K. Situación del Personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.-

**Evolución de Personal DMDQ
2014 – 2020**



La Dirección de Talento Humano ha recomendado en varias ocasiones a la Planta Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que cuenta con una **plantilla total de 9496 personas, con un costo mensual aproximado de USD\$ 13.600.000,00**. Dentro de Planta Central se encuentran (3) Agencias, (2) Institutos y (12) Secretarías, cuyo personal se encuentra distribuido bajo diferentes modalidades de vinculación, establecidas en la Ley y su Reglamento General; así como bajo los distintos tipos de regímenes laborales. En este sentido el Municipio de Quito debe realizar una profunda evaluación de instituciones, competencias y debe sobre todo instituir una verdadera carrera administrativa para los funcionarios públicos metropolitanos, PLAN CARRERA que ha sido una deuda histórica con los servidores y trabajadores municipales.

L. Transparencia y Corrupción.-

Está claro que la administración pública al encargarse de los recursos de la ciudad, no solo que debe tener el más absoluto respeto por los bienes públicos, sino que deben administrarse con transparencia, honestidad y cumpliendo las normas del gasto público. Varios han sido los casos de corrupción que se han ventilado en el ámbito público, entre ellos lo relacionado a la EPMAPS, transferencias bancarias a cuentas de terceros en el exterior, por lo cual se ha procesado a su ex Gerente General, contratos durante la emergencia con posible sobreprecio, entre otros.

Así mismo, EPMAPS y EPMMOP y otras empresas han participado de la supuesta triangulación, esquema de contratación que alcanzó a empresas metropolitanas y a administraciones zonales, lo que en total suma un total aproximados de 54 millones de dólares, de acuerdo a informes elaborados por Quito Honesto, recursos municipales que

sin duda pudieron ser mejor aprovechados u obras necesarias que pudieron haber sido ejecutadas ; y, entre otros casos que son de conocimiento público.

Si bien los ciudadanos no tenemos el poder que tiene la justicia para sancionar penalmente las inconductas, el peculado, el mal uso de recursos públicos, los ciudadanos si podemos exigir a la autoridad municipal que elija mejor a su gente de confianza, que sancione o remueva del cargo a funcionarios que han incurrido en actos contrarios a la ley y en contra de los recursos de la ciudad y podemos exigir una política anticorrupción que sea más que un papel, con firmeza y ejemplaridad.

Esto es, que transparente todos sus actos, decisiones, en un informe sumamente claro y público sobre los actos de corrupción ya suscitados, que modernice el aparato burocrático y los sistemas a fin de que los ciudadanos podamos observar todas las actuaciones de todos los funcionarios, así debe saber que la mirada pública ciudadana está viendo su gestión y evitar el cometimiento de actos de corrupción. .

Quito Honesto si bien es una institución que hace un trabajo anticorrupción, se encuentra desbordado y no puede seguir haciendo un ejercicio policiaco en cada institución o por cada denuncia que se presenta, lo que parecería sencillo de hacer que es poner a gente incorruptible como cabezas de la institución ha resultado una misión imposible. Así entonces se debe trabajar en un modelo anticorrupción acorde a la estructura municipal, que esta tanto en los niveles de empresas públicas como en secretarías, las agencias y entes autónomos.

M. Sobre la Estructura Administrativa del MDMQ.-

Como se ha señalado en este trabajo los gobiernos locales son los órganos de representación política y de administración de una determinada circunscripción territorial, dotados de las potestades necesarias para el ejercicio del gobierno. Desde la localidad se deben ver y atender directamente los asuntos de interés público y de la vida de la población, por lo que son actores fundamentales para la implementación de acciones que solucionen los problemas dada su cercanía con la ciudadanía, sin embargo, su administración puede ser obstaculizada por una serie de limitaciones de carácter jurídico, institucional y presupuestarias.

Quito fue declarado Distrito Metropolitano para mejorar su gestión, ampliar el marco de intervención, cooperar con otros actores públicos y privados e invertir.

Desde la Municipalidad se emiten políticas que contemplen mecanismos de participación social y organización comunitaria con determinación de temas prioritarios, rendición de cuentas y promoción de autogestión, y es mandato legal la construcción participativa del presupuesto.

Desde su creación el Distrito Metropolitano de Quito contempló la administración desconcentrada y descentralizada, reflejado en zonas metropolitanas a fin de organizar del territorio y facilitar el levantamiento de necesidades para resolverlas, sin embargo la desconcentración no es tal en el distrito puesto que las administraciones zonales no funcionan como municipios menores, sino como oficinas burocráticas que no atienden las necesidades de la población.

ZONAS METROPOLITANAS.- La capital es el elemento constitutivo de la centralidad. Quito en la conquista incaica fue el centro político, ritual y administrativo de la región sierra-centro-norte; con la colonización española fue el eje administrativo en lo público y religioso a partir de instancias como el Cabildo, la Gobernación, el Obispado y la Audiencia de Quito; y hoy es una urbe con un desarrollo económico dinámico, autónomo y diversificado²⁷. El crecimiento poblacional de la ciudad es significativo, de acuerdo a los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para el 2020 se cuenta con un aproximado de 2 millones 872 mil 351 habitantes; esta expansión de espacios urbanísticos la llevan a buscar una forma de organización adecuada que incluye a la ruralidad, características de una ciudad policéntrica cuya división administrativa contempla fenómenos sociales, económicos y políticos. Las administraciones zonales atienden aproximadamente a 1.500 barrios legalizados y muchos sin legalización.

- a. **Administración Zonal Centro – Manuela Sáenz:** Zona de desarrollo turístico, cuenta con las principales instituciones del gobierno nacional, provincial y municipal, así como construcciones históricas y patrimoniales. Aquí se encuentran barrios tradicionales.
- b. **Administración Zonal Norte- Eugenio Espejo:** Sus actividades están dedicadas principalmente a los negocios y transacciones comerciales, comprende desde las Av. Amazonas (parque La Carolina) y Naciones Unidas hacia el norte
- c. **Administración Zonal Sur - Eloy Alfaro:** Se encuentra el icónico barrio La Villaflora que junto a otros fueron concebidos como populares, en donde los obreros se asentarían. En los últimos años ha tenido un importante desarrollo comercial.
- d. **Administración Zonal La Delicia:** Su centro es Cotocollao, zona con desarrollo comercial, otro de sus atractivos es la mitad del mundo que la hacen también tener un aprovechamiento turístico.
- e. **Administración Zonal Calderón:** Ubicada a 15 kilómetros del norte de Quito, están aquí barrios como Carapungo, con presencia de ebanistas, artesanos en cuero y el mazapán. Existen negocios como restaurantes y hostales. Uno de los problemas son los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se van tomando e invadiendo el Parque Metropolitano de Calderón, afectando a miles de personas que son víctimas de la estafa de traficantes de tierras y afectando también la planificación urbanística de la ciudad.
- f. **Administración Zonal Los Chillos:** Zona de hábitat, también cuenta presencia de entidades financieras, es nodo articulador de la economía del sector, sin embargo está a cargo de varias parroquias rurales de la zona con un limitado presupuesto.
- g. **Administración Zonal Tumbaco:** Los valles de Tumbaco y Cumbayá cuentan con edificaciones que consideran grandes espacios de terrenos apropiados para

²⁷ VALLEJO, René, “Quito, Capital y Centralidades” en *Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos No. 2*, Quito, CENTRO-H, OLACCHI, 2008, p. 49 -50.

vivienda, obras de infraestructura como hospitales, centros comerciales y universidades. Es un centro de negocios desconcentrado en crecimiento.

- h. La Mariscal:** Área residencial y de negocios, con gran afluencia de turistas, tiene una ordenanza que le permite un régimen especial por su naturaleza; sin embargo, en la post pandemia, esta zona se encuentra en franco deterioro, con mucha inseguridad y falta de reactivación.
- i. Administración Zonal Quitumbe:** Ubicado en el extremo sur de la ciudad y donde se han evidenciado asentamientos humanos que han aprovechado de la necesidad de vivienda de la población, estafando a través de traficantes de tierra y generando condiciones precarias de vivienda, requiriendo por parte de la autoridad municipal su regularización con la consiguiente atención en obras de infraestructura sin planificación ni presupuesto.

Todo lo expuesto y lo que vamos a observar en el desarrollo de este Plan de Trabajo, dejará claro la situación de abandono, ineficiente administración, problemas en la recaudación, corrupción y sobre todo deficiente planificación, inexistencia de cifras sobre la ciudad y su calidad de vida, así como la falta de un diseño adecuado, permanente a mediano y largo plazo que ha incidido en consolidar un municipio ineficiente que no responde a las necesidades sociales, hechos que se deben cambiar radicalmente.

Lo que demuestra que, la actual planificación y ordenamiento territorial no es acorde a la realidad de la ciudad y las competencias delegadas a las Administraciones Zonales no son suficientes y no les permite actuar como alcaldías menores.

III. OBJETIVOS GENERALES.-

- 3.1** Convertir a Quito en la ciudad del empleo y las inversiones a través de planes, programas y proyectos enfocados en la atracción de inversiones, negocios, y desarrollo económico para lograr mayor acceso al empleo, mayor productividad y reducir los índices de desempleo y pobreza.
- 3.2** Convertir a Quito en la ciudad de los 30 minutos, a través de la tecnología, el transporte y accesos a los servicios en la ciudad con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los quiteños y quiteñas, una mejor movilidad, reducir los tiempos de traslado, y lograr un sistema integrado de transporte y recaudo para ser una ciudad sostenible; así como grandes obras de infraestructura vial.
- 3.3** Convertir a Quito en la ciudad segura y amable a través de planes, programas y proyectos enfocados en la prevención del delito y la violencia, así como políticas enfocadas en la convivencia ciudadana y democrática, para alcanzar mejores niveles de convivencia, reducir la violencia y el delito en el espacio público y sobre todo reducir la violencia intrafamiliar, consolidando a esta ciudad como una ciudad segura para todos y todas.
- 3.4** Construir una ciudad segura, resiliente, ordenada, incluyente y de oportunidades a través de la planificación, y diseño de políticas locales de

desarrollo con enfoque de género, enfoque intergeneracional y cuidado del medio ambiente.

A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

Los objetivos específicos constituyen acciones que permitirán alcanzar los objetivos generales que nos hemos planteado para mejorar las condiciones de vida de cada habitante de la capital de la República:

- **Objetivo General.-** Convertir a Quito en la ciudad del empleo y las inversiones a través de planes, programas y proyectos enfocados en la atracción de inversiones, negocios, y desarrollo económico para lograr mayor acceso al empleo, mayor productividad y reducir los índices de desempleo y pobreza.
 - i. Fortalecer el desarrollo de turismo ciudadano-urbano, desarrollo productivo, agrícola y ganadero a través de políticas de incentivo.
 - ii. Potenciación de la Zona Especial de Desarrollo Económico con sede en Tababela a fin de lograr una ciudad competitiva, con desarrollo de la empresa privada, la manufactura y las exportaciones.
 - iii. Facilitar los trámites para constructores a fin de obtener permisos de construcción de manera ágil, y coordinar con el Municipio el acceso a vivienda digna, vivienda de interés social y vivienda de interés público.
 - iv. Facilitar los trámites para emprendedores a fin de lograr el impulso económico de pequeños capitales y el sostenimiento de la pequeña y mediana empresa.
 - v. Implementar una política de incentivos tributarios y reducción de impuestos municipales en determinados sectores que apuesten por el desarrollo económico y la contratación con enfoque ambiental, de género y generacional.
 - vi. Dinamizar la economía de la ciudad con mayor obra pública y transparencia en la contratación de bienes, obras y servicios.

- **Objetivo General.-** Convertir a Quito en la ciudad de los 30 minutos, a través de obras de infraestructura, tecnología, el transporte y accesos a los servicios en la ciudad con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los quiteños y quiteñas, una mejor movilidad, reducir los tiempos de traslado, y lograr un sistema integrado de transporte y recaudo para ser una ciudad sostenible.

- i. Lograr la desconcentración y descentralización de los servicios municipales así como la sectorización y digitalización de servicios, la educación y el trabajo.
 - ii. Reorganizar la estructura administrativa del Municipio de Quito con la finalidad de crear nuevas centralidades en los diferentes sectores de la ciudad, que permitan a las Administraciones Zonales actuar con planificación y presupuesto propio acorde a las necesidades territoriales y que acerque la gestión a los barrios de cada zona.
 - iii. Municipalizar el transporte público para fortalecerlo y reorganizarlo, privilegiando el transporte alternativo, el rediseño de rutas y frecuencias así como la operación del Metro como el eje central del nuevo sistema integrado de transporte y sistema integrado de tarifas.
 - iv. Ejecutar grandes obras de infraestructura vial que permitan a la ciudad contar con una mejor movilidad con la construcción de un puente y viaducto desde la Autopista General Rumiñahui hasta el parque el Arbolito; la construcción de la Troncal Metropolitana, desde los puentes 5 y 6 de la Autopista General Rumiñahui hasta Calderón, que permita descargar la congestión vehicular de la Avenida Simón Bolívar; y mejorar la movilidad y reducir los tiempos de viaje y el tiempo de los ciudadanos en el transporte público.
- Convertir a Quito en la ciudad segura y amable a través de planes, programas y proyectos enfocados en la prevención del delito y la violencia, así como políticas enfocadas en la convivencia ciudadana y democrática.
 - i. Conformar la Unidad de prevención del delito dentro de la Policía Metropolitana que actúen de forma preventiva tanto en el espacio público, con herramientas de georeferenciación del delito y acciones disuasivas, en coordinación con la Policía Nacional, a través del gobierno nacional.
 - ii. Instituir políticas de prevención de la violencia en el espacio público y la violencia intrafamiliar, de género y actos de discriminación que permitan reducir los índices de violencia para mejorar la vida de todos.
 - iii. Instituir políticas de apropiación del espacio público y el diseño del paisaje urbano que propenda a espacios seguros, transitados, iluminados.
 - iv. Implementar programas de seguridad ciudadana, brigadas barriales, cámaras de seguridad y alarmas comunitarias a fin de lograr la participación ciudadana en la prevención del delito y la violencia.

- **EJES TRANSVERSALES.-** Los ejes transversales de este plan de trabajo y que estarán presentes en todas las políticas que se desprendan de la planificación municipal son: a. el cuidado del medio ambiente; b. enfoque de género; y, c. enfoque generacional.

IV. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS A EJECUTARSE .-

En este ítem encontrarán el Plan de Trabajo con una aproximación de las propuestas planteadas, mismas que fueron recogidas en 55 mesas territoriales y 4 foros técnicos realizados durante los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022, en un esfuerzo por preguntar a los ciudadanos sobre las soluciones para su realidad previamente dialogando, escuchando y conociendo sus necesidades.

1. Actores Estratégicos.-

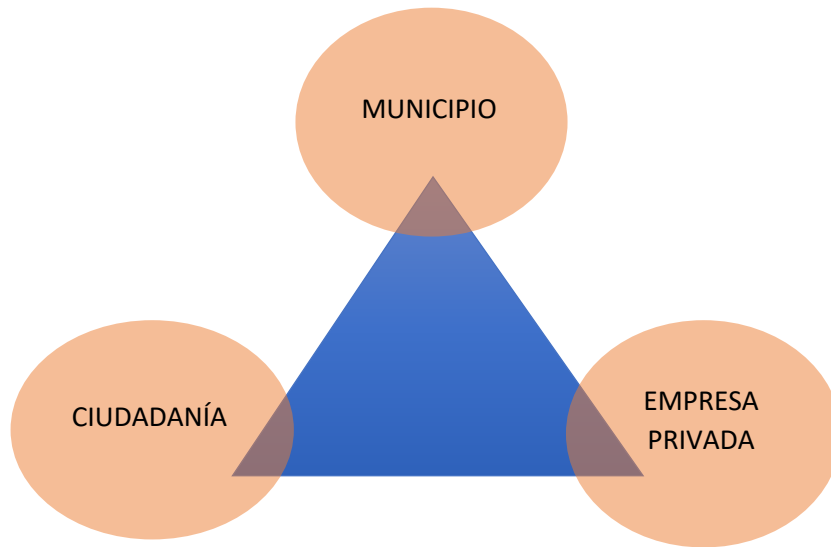
La ciudad necesita del aporte de todos, pero requiere de una fuerte institucionalidad por lo que el primer actor estratégico es el Municipio de Quito, sus instituciones, sus funcionarios y una adecuada gestión de proceso que permita simplificar los trámites.

Otro de los actores estratégicos es la empresa privada, en función de que es vital una ciudad con una fortalecida empresa privada que permita el desarrollo de la ciudad, dinamizar su economía y cambiar la lógica de ser una ciudad burocrática a ser la ciudad de las inversiones, el empleo, la innovación y el desarrollo.

Finalmente, los actores más importantes son los ciudadanos, para quienes se debe generar herramientas participativas para involucrar a los habitantes de los diferentes barrios y sectores sociales; así mismo, es vital modificar la ordenanza de presupuesto participativo con la finalidad de incrementar el monto que se destina a obra en los barrios; y finalmente, la mirada de la ciudadanía es vital para el control de la calidad del gasto y la prevención de los actos de corrupción.

Para alcanzar los objetivos planteados y que Quito se convierta en la metrópoli que soñamos debemos trabajar con tres aristas, toda la estructura municipal debe existir una profunda reforma del sistema de gestión municipal, la estructura misma y su institucionalidad. Toda la reforma debe ser participativa, con un modelo desconcentrado, digitalizado al servicio de los ciudadanos y con apoyo mutuo con la empresa privada. Articular esta triada es la única forma de lograr una ciudad segura, sostenible, digital, incluyente, resiliente, y sobre todo en donde prime la justicia social, la libertad y la igualdad como elementos básicos del desarrollo y la prosperidad.

Alrededor se debe contar con el apoyo de todas las instituciones del estado, así como la cooperación internacional y organismos internacionales que puedan apoyar el proyecto de rescatar a Quito y hacerla una ciudad del futuro.



2. Propuestas y Estrategias.-

2.1 Agenda para la Reactivación Económica.-

Las iniciativas para construir un futuro mejor deben empezar por alcanzar un amplio consenso social y político que permita aplicar reformas ambiciosas con el fin de emprender un proceso de construcción sostenible e igualitario hacia el futuro de Quito. Construir un futuro mejor significa situar la igualdad y la sostenibilidad medioambiental en el centro de la fase de recuperación.

Para empezar con la fase de recuperación y reactivación de la economía se deberían implementar los siguientes pasos:

- a) La primera decisión para enfrentar la crisis económica post pandemia Covid-19 y por consiguiente reactivar la economía es el fortalecimiento de la red municipal de salud, pues la atención médica es una prioridad para los consumidores, los productores y en suma todos los que intervienen en el sistema de comercialización.
- b) De igual manera, para que Quito se proyecte al mundo como un sitio idóneo para trabajar, invertir y hacer negocios es necesario crear una ciudad que garantice un entorno adecuado para el desarrollo de actividades productivas con alto valor agregado, y que generen empleo digno y bienestar para sus habitantes.
- c) Otras actividades complementarias que favorecen la reactivación económica gradual es la transformación digital del mayor número de procedimientos para obtener permisos de funcionamiento (LUAE).
- d) Se debe potenciar la Ordenanza 0539 que dictamina el apoyo del 5% del presupuesto de contratación pública del Municipio a organizaciones de economía

- popular y solidaria. En la realidad, los negocios que integran la Economía Popular y Solidaria (EPS) generan el 60% de empleo directo en la ciudad.
- e) Formar a las MIPYMES en competencias digitales básicas, prácticas de gestión estándar y nuevos modelos de negocio para garantizar su participación rentable y sostenible en el comercio digital.
 - f) Potenciar a las empresas Tipo B, que cuiden el ambiente, el futuro de la innovación y el desarrollo debe estar marcado por crear las condiciones desde la municipalidad para su impulso y sostenimiento.
 - g) Se debe modernizar los marcos normativos y jurídicos de los pagos electrónicos y digitales. Esto incluye formas innovadoras de profundizar en la introducción de los sistemas de pago electrónicos y digitales, preservando al mismo tiempo la privacidad y garantizando la confianza, permitiendo una mayor integración entre las instituciones.
 - h) Mejorar las condiciones para lograr una mayor cobertura para realizar comercio electrónico, lo cual requiere mejoras en conexiones de red y asistencia a poblaciones que carecen del hardware necesario. En esta misma línea, para aprovechar el comercio electrónico y aumentar su contribución a la recuperación pos pandémica, el municipio de Quito debería dar un salto de calidad en sus políticas públicas en varios ámbitos para construir un ecosistema sólido para este tipo de comercio. Esto debería hacerse en estrecha coordinación con los actores del sector privado, el mundo académico y la sociedad civil para: introducir planes de infraestructura digital a largo plazo y proporcionar un marco normativo que fomente la coordinación público-privada para garantizar el acceso universal y asequible a Internet de alta calidad. El Municipio debe mejorar los procesos de aceleración del comercio y la logística para sostener el crecimiento del comercio electrónico. Esto incluye el desarrollo de capacidades y la adopción de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y el blockchain, para automatizar y modernizar la evaluación de riesgos.
 - i) Simplificar los programas e iniciativas para promover el comercio electrónico con estrategias de transformación digital más amplias, especialmente las destinadas a reforzar las habilidades y competencias digitales. Esto mejoraría la consistencia y evitaría la duplicación de esfuerzos.
 - j) Deben desarrollarse acciones que reduzcan la presión sobre el gasto asociado a los arriendos, alimentación u otros gastos que afecten el consumo vital de los hogares y de pequeños negocios. En este último ítem, es importante tener en cuenta el desarrollo de programas especiales para sectores como el de comercio, hoteles, restaurantes, y turismo, principalmente, ya que estos presentan una alta vulnerabilidad debido a la estructura de sus sectores en materia de informalidad y tamaño empresarial, además que los riesgos de contagio asociados al desempeño de sus actividades productivas hacen poco probable su apertura en el corto plazo.²⁸
 - k) El Municipio de Quito debería impulsar ferias y eventos artesanales. Las artesanías de Quito tienen un valor importante por su historia y tradición. La reactivación económica va de la mano del apoyo directo al sector artesanal en todos los giros que existen en Quito. La estrategia debe contemplar la búsqueda de espacios de comercialización tanto físicos como virtuales para que la cultura llegue a los mercados nacionales y extranjeros.

²⁸ Efectos económicos y sociales del COVID-19 y alternativas de política: Un análisis para Medellín y el AMVA. 2020

- l) Incentivar las rutas del café y el cacao en el noroccidente de Quito es una opción de reactivación económica si se toma en cuenta que el sitio es una oportunidad para realizar turismo, de esta manera, se fomenta la economía y la producción de cacao y chocolate. El proceso de ejecución del proyecto debería conllevar fines sociales, productivos, económicos y ambientales, sobre todo por la conservación de los bosques ancestrales donde yacen las más antiguas plantas madres del cacao fino de aroma.
- m) Se debe brindar alternativas económicas con respecto a la minería en la Mancomunidad del Chocó Andino, que fue creada el 10 de agosto de 2014 y la integran las parroquias rurales de Nanegalito, Pacto, Nanegal, Gualea, Nono y Calacalí. Por el contrario, se deben potenciar los 225 negocios y servicios dedicados al turismo con incentivos tributarios, difusión y campañas de comunicación, entre otras estrategias.
- n) En el Distrito Metropolitano de Quito y según información del Banco Central del Ecuador y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), la ciudad aportó en 2017 al total de las exportaciones nacionales con el 89% de textiles, 70% de oleaginosas, 59% de confites y chocolates. Los principales productos de exportación de la ciudad son: flores (\$732 millones), aceites y extractos vegetales (\$266 millones) y tableros de madera y madera contrachapada (\$123 millones). Estos giros de negocio se deben potenciar.
- o) Tomando en cuenta que el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito es el puerto aéreo más importante del país, pues registra el mayor tráfico de pasajeros a escala nacional, así también la entrada de carga que registra un movimiento importante. De ahí que, se debe establecer zonas especiales de desarrollo económico (ZEDEs) en Quito, según lo establece el Código Orgánico de la Producción e Inversiones (COPCI). Se debería propender a tener zonas autorizadas por el Gobierno como un destino aduanero, en espacios delimitados de Quito, para que se asienten nuevas inversiones con incentivos tributarios.
- p) Para una verdadera reactivación económica debe haber una reingeniería en ConQuito. La ciudad debe contar con una verdadera incubadora de empresas, además de un equipo técnico calificado y con expertos para brindar asesoría gratuita para micro, pequeños y medianos empresarios, que inician su negocio o que ya lo tienen en marcha.
- q) En el proceso de incubación debería apoyar de manera profesional y personalizada en estudios de mercado, factibilidad, técnico y económico. Modelo de Negocios. Finanzas y costos. Modelo de gestión. Incluso, incentivar el plan de marketing, Imagen Corporativa y Redes Sociales.
- r) Crear el Instituto Técnico Superior para la Empresa, lo que permitirá tener carreras cortas, y permitirá la formación de nuevos empresarios en diferentes ámbitos, con accesos a becas a los sectores vulnerables, sobrevivientes de la violencia y logre fortalecer el círculo academia, municipio, empresariado.
- s) Se debería pensar en un incentivo fiscal, pues constituye una herramienta fundamental para facilitar la recuperación.
- t) Se debe destinar recursos a actividades que permitan mejorar todo lo posible la situación del empleo, fomenten los ingresos y redunden en beneficio de las personas más afectadas por la crisis y las más vulnerables, en especial a los jóvenes y las mujeres, en los trabajadores de la economía informal y en la economía ecológica, digital y de prestación de servicios sanitarios y cuidados personales.

- u) Vamos a digitalizar y automatizar los trámites tanto para emprendedores como para los constructores de la ciudad priorizando la celeridad en la tramitación de permisos, haciendo un municipio eficiente y que genere el clima adecuado para el desarrollo de actividades económicas.

2.2 Agenda para un Sistema de Comercio Justo.-

El comercio autónomo no regularizado es una actividad de fácil acceso y una opción laboral para las personas que por distintas circunstancias no pueden acceder al mercado laboral formal. Generalmente esta actividad se ejerce en espacios no adecuados o destinados para otros fines como el turismo, situación que causa efectos negativos en la calidad de la vida de los residentes de estos sectores, así como de los visitantes, pero es vital su abordaje integral y no solo el retiro de la informalidad sino transitar hacia la formalización de la economía. Los discursos políticos han manejado el tema del comercio autónomo entre la erradicación o la negociación en cuanto a ocupación del espacio público, pero se requiere realmente ir hacia la formalización de la economía de la ciudad.

Formular políticas públicas es importante partir del concepto de equidad social en el aprovechamiento económico del espacio público, también es importante lograr un equilibrio espacial entre el vendedor, el peatón y el vehículo. Para eso, es primordial partir del reconocimiento de la existencia de vendedores autónomos no regularizados que hacen de los espacios de venta su cotidianidad y, por lo tanto, constituyen formas de ejercicio de la ciudadanía. Este desconocimiento trae consigo resultados no previstos, por ejemplo, la desterritorialización de grupos e individuos, que mediante procesos de socialización, reconocimiento, localización y territorialización han llegado a construir a través de sus prácticas cotidianas, este complejo espacio social, en su dimensión simbólica y práctica.²⁹

Dado que en el campo laboral las cifras de desempleo y subempleo aumentan, nutriendo cada vez más las distintas problemáticas urbanas, el comercio autónomo ocupa un lugar primordial en la agenda pública junto a la creciente informalización de las distintas facetas de la ciudad como la vivienda, el transporte, la seguridad y el espacio público.

Por lo q desarrollar acciones mediante las cuales se privilegie a los sectores vulnerables de la sociedad, por ejemplo:

- a) Abrir espacios permanentes, no permanentes, rotativos o circunstanciales dedicados a las ventas no regularizadas que respondan tanto a las necesidades económicas de los vendedores como a las políticas de la administración municipal.
- b) Crear y fomentar mercados populares itinerantes que permitan cíclicamente realizar sus operaciones comerciales.
- c) Retomar la estrategia de reubicación de los vendedores no regularizados en centros comerciales destinados específicamente para esta población.
- d) Asignar áreas fijas y temporales adecuadas al comercio autónomo, con permisos acorde a la realidad y con contribuciones, de la misma manera que lo realizan los comerciantes formales.

²⁹ Ciudad, informalidad y políticas públicas.

- e) Formalizar el comercio no regularizado a través del otorgamiento de documentación en contra entrega de pagos de impuestos.
- f) Entregar documentos habilitantes para realizar la actividad económica condicionada por el pago de impuestos o tributos, de esta manera se ejerce control de la cantidad de vendedores autónomos, así como controles sanitarios y demás a fin de supervisar las condiciones y requisitos sociales de la comercialización.
- g) Entregar créditos para la creación de microempresas, capacitar a los líderes de diferentes grupos y de sus miembros en formación de oficios y emprendimiento empresarial, y el encadenamiento de sectores informales a cadenas productivas formalmente constituidas.
- h) Incluir mercados informales a sistemas económicos formales como una forma de bajar costos de producción y generar ganancias. La población de bajos recursos económicos de países subdesarrollados y en vía de desarrollo son un excelente potencial de negocios para el sector privado, en la medida que esta población constituye un amplio mercado productor y distribuidor de bienes involucrado en el sector informal.³⁰
- i) Impulsar la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo.
- j) Fomentar la formación y promoción laboral y profesional y la iniciativa de trabajo autónomo.
- k) Fortalecer los procesos organizativos entre comerciantes no regularizados para facilitar los mercados populares itinerantes.
- l) Evitar programas de visión de corto y mediano plazo que reducen el alcance de las políticas, sin lograr el objetivo fundamental de formalización.³¹
- m) Crear procedimientos adecuados y normativa que controle el crecimiento desmedido en torno al trabajo autónomo en las calles de Quito.
- n) Crear un registro que permita tener información de quiénes son los vendedores, qué productos venden y en qué sectores se realizan las ventas.
- o) Revisar la pertinencia y validez de los procesos administrativos con los que se ha venido ejecutado la entrega de permisos para ejercer el comercio autónomo, ya que en la actualidad se hacen de manera empírica y en base a la interpretación de los funcionarios a cargo, por lo que es necesario mejorar la práctica de este tipo de procesos.
- p) La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio cómo entidad municipal debería entregar un servicio de calidad a la ciudadanía, sin embargo, no cuenta con herramientas de gestión alineadas a las responsabilidades y atribuciones entregadas a la entidad, esta situación reduce la capacidad de cumplimiento del objetivo institucional de ser un ente eficiente y eficaz en la ejecución y consecución de sus proyectos de interés y desarrollo social.
- q) Revisar la normativa existente pues constan lineamientos que no cuentan con procedimientos legalmente aprobados, lo que dificulta la consecución de los mismos y el adecuado cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios, iniciando por el registro sistematizado de la información de los comerciantes que se encuentran interesados en cumplir con el proceso regularización, por lo que se debe evaluar la manera en la que se vienen desarrollando las actividades inherentes al comercio autónomo en el Distrito Metropolitano de Quito.

³⁰ Los próximos cuatro mil millones: mercado y estrategia de negocios en la base de la pirámide, Informe del Banco Mundial.

³¹ Ciudad, informalidad y políticas públicas.

- r) Trabajar en una herramienta adecuada para cumplir con las atribuciones y responsabilidades de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y las Administraciones Zonales que respalde la gestión de los funcionarios y el exitoso cumplimiento de los objetivos propuestos desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.
- s) Generar registros y solicitudes de manera virtual, ya que en la actualidad se hace de manera manual, tanto en las Administraciones Zonales para el caso de los comerciantes fijos y semi fijos, y en la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio para el caso de los comerciantes ambulantes y de transportación pública.
- t) Disponer a un funcionario de carrera quien con firma de responsabilidad lleve los procesos administrativos, a fin de evitar pérdida de registros y se maneje con responsabilidad la información. Así mismo, el funcionario llevará un registro que demuestre con un criterio técnico la factibilidad o no de incluir a los comerciantes en los procesos, ya que en la actualidad no existe un registro histórico de los procesos de los comerciantes.

2.3 Agenda para una Ciudad Segura.-

Para fortalecer la democracia es necesario instaurar un diálogo público entre ciudadanos, donde la argumentación sea la vía ideal para lograr el bien común. Por lo tanto, se propone destruir la perspectiva racional-instrumental respecto a la política, debido a que esta contribuye al desarrollo de una sociedad burocrática, reduciendo la libertad y cooperación entre individuos.

Esta propuesta pretende instaurar una concepción de la democracia en donde la legitimidad de las normas jurídicas depende de la institucionalización de un procedimiento discursivo. En ese sentido, no se busca un sistema competencia, sino que, propone formalizar las condiciones para generar un espacio de argumentación y razonamiento para lograr generar normas legítimas.

Por lo tanto, no se considera a la democracia como un fin, sino como un proceso. Dada la existencia de la tensión entre la autonomía política y privada, la resolución se da en el proceso mismo del discurso democrático. Por lo tanto, la voluntad política debe ser resultado de la incorporación de los derechos subjetivos. Los ciudadanos tienen que ser vistos como sujetos iguales y libres; y así mismo, sus decisiones tienen que ser guiadas por el mismo principio. Por lo tanto, una decisión democrática tiene que ser resultado de una deliberación pública donde todos consideren a esta como justa.

En este sentido se propone un sistema de seguridad participativa y democrática donde se plantea una coordinación entre varias ramas de poder que formen parte del Gobierno, así se pretende vincular la Fuerza Pública y la capacidad del poder judicial. El objetivo principal de esta política es reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática. Por lo tanto, mientras los derechos de los ciudadanos estén protegidos, la participación ciudadana y seguridad será fortalecida. Así, independientemente de su sexo, raza, lengua, orientación política o religión, debido a que comparten el mismo territorio deben ser iguales ante la ley. Además, la participación ciudadana debe estar orientada hacia la defensa de los valores democráticos, buscando respeto, libertad y promoción de los valores cívicos. Finalmente, se plantea que, para realizar este ejercicio político, es necesaria la pluralidad del debate y

el libre ejercicio de la autoridad democrática. Por lo tanto, se busca la libre expresión y a su vez, la protección de los líderes políticos para evitar amenazas al marco democrático.

El 21 de octubre de 2021 con 14 votos a favor, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2021-2025. Donde se establecieron 5 ejes estratégicos: erradicar la violencia de género, implementar un Sistema Integral de Seguridad Ciudadana para la Gestión del Espacio Público, mejorar la confianza institucional en las instituciones de Seguridad Ciudadana y Justicia, Desarrollar una cultura de paz, Gestionar eficientemente los Riesgos Naturales y Antrópicos. Sin embargo, este plan no fue coordinado con la sociedad como establece el artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial. Por lo tanto, se busca proponer una política donde la seguridad debe resultar de un esfuerzo Estatal y de los ciudadanos. El estado de Derecho necesita la participación de sus ciudadanos desde un enfoque de solidaridad para la búsqueda del interés común. Así mismo, el gobierno supone un trabajo solidario con todos los sectores de la sociedad. Finalmente, la solidaridad implica el pago de impuestos, debido a que servirán para el mejoramiento de los mismos ciudadanos. Además, Las actuaciones del Gobierno serán transparentes y serán sometidos al escrutinio público. Se busca fortalecer la honestidad para erradicar la corrupción. Los miembros de la Fuerza Pública serán observados para el cumplimiento de la ley.

En este sentido, los municipios tienen la competencia de la prevención del delito y la violencia por lo que mediante la COORDINACIÓN y contribución entre los organismos estatales y los ciudadanos se proponen algunos elementos que serán parte de la agenda y que se detalla:

- a. Recuperar los espacios públicos es central para la prevención del delito, para transformarlos en oportunidades (espacios) de convivencia y desarrollo.
- b. Modificar la infraestructura y el entorno en su totalidad va a permitir el cambio en la subjetividad de los ciudadanos, así, se creará una percepción común de una ciudad segura, permitiendo a los transeúntes recorrerla sin miedo.
- c. Reconstruir el tejido social para prevenir el delito y la violencia.
- d. Reconstruir la iluminación y diseño de paisaje urbano es necesario para construir un sistema de vigilancia natural. Esta iluminación debe ser pareja y continua para evitar deslumbramientos en el peatón.
- e. Diseñar rutas seguras que permitan al ciudadano moverse por la ciudad caminando, a través de vehículos alternativos de transporte o el sistema de transporte público.
- f. Elaborar brigadas de seguridad en los barrios, vinculando a la comunidad con el apoyo de la Policía Nacional.
- g. Crear la Unidad Especial de la Policía Metropolitana encargada de la prevención del delito y la violencia.
- h. Mejorar las competencias y formación de los agentes de seguridad conforme manda el COESCOPE y adquirir mayor equipamiento para la respuesta disuasiva y la intervención preventiva.
- i. Fiscalizar y transparentar el uso de los rubros de la tasa de seguridad, reorientando la inversión pública en seguridad, equipamiento y reduciendo la carga burocrática de EmSeguridad EP.

- j. Diseño de políticas sociales que complementen las políticas de seguridad a través de accesos principalmente a la educación municipal y a la salud municipal en el ámbito de la prevención conforme la ley.
- k. Invertir en prevención de la violencia intrafamiliar a través del fortalecimiento de los Centros de Equidad y Justicia, el seguimiento a la implementación de la política y programas enfocados en el proyecto de vida de las víctimas de la violencia.

2.4 Agenda sobre el Espacio Público.-

El derecho a la ciudad contempla como eje fundamental el espacio público; por lo tanto, actualmente se da más importancia al acceso a la ciudad desde la adquisición económica, evadiendo la búsqueda por el uso del territorio como un bien público. La ciudad debería ser parte fundamental de la interacción debido a que la existencia del derecho a la ciudad permite que las personas cambien mientras cambiamos a la ciudad; sin embargo, esta es resultado de concentraciones geográficas y sociales de un producto excedente, por lo tanto, los excedentes son extraídos de algún lugar y son concentrados en pocos. Para recuperar derecho a la ciudad debemos recuperar el espacio público.

Se puede reconocer que el espacio no es únicamente físico y que, además, es resultado de las relaciones que en este se desarrollan. Es así que la distribución de ciudad y la ubicación de espacios públicos deviene en un campo de disputas, y a su vez, crea nuevas estructuras y esquemas clasificatorios. Para desarrollar esta disputa, se debe explicar primero la condición urbana de Quito. A pesar de que la ciudad supone un territorio público, los intereses económicos han establecido una nueva estructura. El desarrollo de las fuerzas productivas y la acumulación fueron algunos de los factores más importantes para el desarrollo urbano del país. La acumulación se dio por el sistema, que generó más disparidad regional. Ecuador se organizó territorialmente de forma bicéfala: plantación costeña-hacienda serrana. Quito junto con Guayaquil representaron el centro de urbanización y acumulación, y esto tuvo también efectos a nivel nacional.

El desarrollo tuvo un desajuste en la organización urbana donde se incrementó la saturación de la mancha urbana, segregación social y el agotamiento de la organización radial concéntrica por lo que es urgente transitar hacia una ciudad desconcentrada con amplios espacios públicos por lo que es urgente adoptar varias iniciativas como:

- Estudios técnicos para la identificación de zonas urbanas que deban ser regeneradas.
- Conservación de áreas verdes metropolitanas y diseño de un modelo de gestión que permita su cuidado y el involucramiento de la ciudadanía.
- Construcción de parques metropolitanos y áreas abiertas con enfoque de cuidado del medio ambiente que permitan una ciudad más verde, oxigenada y con arbolado urbano
- Diseño y construcción de espacios seguros e iluminación natural que permita cambiar el diseño de una ciudad oscura a una ciudad con espacios más seguros para todos.
- Reforma de las ordenanzas que regulen la construcción de veredas (frentistas) a fin de priorizar espacios para la movilidad a pie de los ciudadanos así como una ciudad amable para quienes viven discapacidad.

- Instituir reglas claras para la construcción, reactivar la construcción de viviendas de interés público y de interés social en predios de propiedad pública y privada de la ciudad.

2.5 Agenda para el Transporte y la Movilidad.-

Se necesita crear condiciones adecuadas para la movilidad en el Distrito Metropolitano, tanto en lo urbano como en lo rural. En ese sentido se propone una movilidad sostenible, bajo un sistema de transporte ambientalmente sustentable que no perjudique a sus habitantes o el ecosistema, que satisfaga las necesidades de desplazamiento y movilidad de sus habitantes. La UITP considera que la movilidad urbana sostenible ha de basarse en tres “pilares”: un uso del suelo que incorpore las necesidades de movilidad, la restricción del uso del vehículo particular y la promoción y motivación al uso de un sistema de transporte público eficiente, cómodo y seguro. Para evitar que la restricción del uso del vehículo particular se traduzca en una reducción de la libertad de movilidad individual, la medida debería acompañarse con el fomento del transporte público eficiente, que aún cuando no llega a su capacidad máxima, tiene menores efectos contaminantes locales que el transporte particular .

- a) Establecer un sistema de bicicletas eléctricas para complementar los otros medios de transporte. Este modo de transporte permite mejorar la salud de los usuarios, la calidad del aire, reduce la congestión vehicular y reduce los trayectos de movilización.
- b) Elaborar y desarrollar un sistema de tarjetas inteligentes para uso de todo el Sistema de Transporte Público , junto con el desarrollo de una aplicación móvil que permita reconocer las mejores rutas de transporte público.
- c) Permitir la construcción en altura de manera más económica, de esta forma los habitantes podrían tener acceso a vivienda en las zonas más abastecidas de servicios públicos de Quito. Lo que lograría un uso más eficiente de los servicios urbanos, un menor consumo de los recursos del suelo, mayor integración social y acceso a vivienda asequible y formal.
- d) Plantear ciclovías temporales en horas congestionadas para promover el uso de medios de transporte alternativos.
- e) Generar Zonas de bajas emisiones, Los objetivos de la creación de estas Zonas de Bajas Emisiones son, en primer lugar, reducir el tráfico y fomentar el cambio hacia modos de transporte más sostenibles. Pero van más allá, estas pueden ser una oportunidad para mejorar el espacio público, mejorar la calidad del aire de las ciudades e, incluso, para preparar a las zonas urbanas contra el cambio climático y mejorar su resiliencia.
- f) Construir grandes vías de desfogue para la Capital de la República que alivie la concentración del tráfico en el hipercentro, para eso se contemplan tres grandes obras que sentarán las bases de la Nueva Era:

1. Construcción de la **Troncal Metropolitana** desde Santa Rosa hasta Calderón, obra de infraestructura que descongestionará la Avenida Simón Bolívar.
 2. Desarrollo y Construcción del **MetroCable** en la ruta: Parque La Carolina – Cumbayá – Tumbaco a fin de mejorar la transportación de pasajeros desde el Valle de Tumbaco hasta el hipercentro de Quito, en menor tiempo y con un Subsistema de calidad.
 3. Construcción del proyecto vial del puente y **Viaducto desde el Parque El Arbolito** hasta el barrio El Madrigal ubicado en la ruta de la Autopista General Rumiñahui que descongestionará la salida del hipercentro al valle y al Sur de Quito.
- g) Esta nueva era en la gran ciudad capital será marcada por el orden en el tránsito y tráfico vehicular y la integración del sistema de transporte, enlazándolo con el nuevo Metro de Quito y la reingeniería de rutas y frecuencias, así como de un solo sistema de recaudo en toda la ciudad así nacerá el **SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE** que incluya al METRO DE QUITO, y para lograrlo se realizarán las siguientes acciones:

- i. **CONCESIÓN ABSOLUTA DE LOS SISTEMAS SIR (Sistema Integrado de Recaudo), SAE (Sistema de Administración de Flota); y, SIU (Sistema de Información al Usuario) en un solo SISTEMA INTEGRAL EN DISTRITO METROPOLITANO.-**

La concesión debe ser integral para obtener como resultado un manejo universal de los Subsistemas con provisión, configuración y puesta en marcha del Sistema Inteligente de Transporte que permita la utilización y lectura de tarjeta crediticia en todos los Subsistemas de Transporte con un Software Abierto y que facilite el adecuado funcionamiento de la cámara de compensación.

- Subsistemas:

- Metro
- Trolebus
- Corredores (6 de diciembre; Guamaní; central norte)
- Sistemas de alimentación del Metro e intermodal; mejorar las líneas de alimentación de los Valles; Acceso desde la Carolina y desde el Labrador

El METRO no debería operar el Municipio sino un Concesionario Privado para evitar caer en déficit presupuestario, en inflar el número de trabajadores y funcionarios que dependen directamente del municipio.

- ii. **CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DEL TRANSPORTE.-** La Dirección de Transporte de la Secretaría de Movilidad debe convertirse en Agencia Metropolitana de Transporte. La

Secretaría de Movilidad solo se debería encargar de ser una unidad de Asesoramiento (modular las nuevas rutas y frecuencias)

- iii. **TROLEBUS Y SUBSISTEMA DE TRANSPORTE.-** El corredor del Trolebus debe guardar coherencia con las nuevas rutas y frecuencias y ser un gran alimentador del Sistema Metro
- iv. **TAREA POLÍTICA.-** La Secretaría de Movilidad debe dedicarse a la gestión política para proponer soluciones a problemas como, por ejemplo:
 - a) De la Concesión con los representantes del servicio convencional (buses); b) Sobre el pago de tarifa (por Km recorrido; tarifa integrada).

2.6 Agenda para una Ciudad Saludable.-

Para hacer efectivo el principio de “territorialización de la política de salud” se dispone el “desarrollo de condiciones de vida saludables que incidan sobre los determinantes de la salud...” a través de programas, proyectos y acciones estructurados “en base a la organización administrativa de zonas, sectores y parroquias”. A la Secretaría Metropolitana de Salud se le asigna la responsabilidad de “liderar la gestión integral de salud al interior de la Municipalidad, así como de definir prioridades de salud para la población del Distrito, en el marco de la Política Nacional de Salud y el Plan Metropolitano de Desarrollo” (1).

Propuestas:

- a) Desconcentrar los servicios de salud, pues en su mayoría se concentran en las zonas céntricas.
- b) Implementar programas de salud que se ajusten a la realidad de las parroquias rurales para disminuir la desnutrición infantil.
- c) Crear la Unidad de promoción de la salud y control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT) para que diseñe y aplique el Plan de abordaje de enfermedades crónicas no transmisibles. Pues la mayor expectativa de vida y los cambios en los ambientes físicos y sociales han modificado la forma de trabajar, recrearse y movilizarse, razón que ha devenido en el incremento de varios factores de riesgo que comparten estas enfermedades, principalmente el sedentarismo, la alimentación inadecuada y el tabaquismo.
- d) El Plan se enfocará en un sistema de información, promoción y prevención y diagnóstico, tratamiento y seguimiento.
- e) Elaborar un Programa de Salud Escolar aplicable a las instituciones educativas municipales. Su principal objetivo es desarrollar programas para el mejoramiento de la salud en los niños, niñas y adolescentes para alcanzar un óptimo estado de salud. Los equipos del programa estarán conformados por distintos profesionales -pediatras, psicopedagogos, odontólogos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y fonoaudiólogos-. Controlarán la salud integral en niños de 5 años, hasta adolescentes de 17 años. También realizarán la vigilancia epidemiológica en las escuelas municipales, revisarán la libreta de vacunación de los alumnos, desarrollarán talleres de prevención con docentes, padres y alumnos, asistirán psicológicamente al alumno y su familia, realizarán exámenes de oftalmología y fonoaudiología y se entregará anteojos a niños de primer grado sin cobertura de salud.

- f) Promover el programa de Salud Materno Infantil para acompañar a las gestantes y recién nacidos en el cuidado de su salud integral, garantizando derechos. Este programa acompañará a la mujer y gestante durante el embarazo, parto y puerperio, controlando y previniendo enfermedades que puedan afectar su salud y la de el/la recién nacida. Se desarrollan estrategias como: consultorios de admisión de primera vez para mujeres o personas gestantes que están embarazadas o creen estarlo, para brindar atención y garantizar el acceso a controles posteriores. Se garantiza el acceso temprano y continuo al cuidado integral de las gestantes para identificar de manera precoz aquellas situaciones, condiciones y/o determinantes de vulnerabilidad biológica o social que pueden poner en riesgo la vida de la mujer, la persona gestante, feto y/o persona por nacer.
- g) Promover el control en salud de las niñas y niños, incluyendo la promoción de la lactancia materna, la observación del desarrollo infantil, la promoción de las inmunizaciones, así como la prevención y atención de las enfermedades prevalentes de la infancia.
- h) Promover el trabajo con las familias para prevenir y tratar oportunamente situaciones que determinan diferentes discapacidades, asegurando los controles de los recién nacidos y niños, para evaluar su desarrollo, estado nutricional, vacunas, consejería familiar, hábitos y escolaridad.
- i) Conformar la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva para que a través de brigadas recorra el territorio del Distrito Metropolitano de Quito con el objetivo de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población. La brigada facilitará el acceso libre y gratuito de la población al cuidado de su salud sexual y su salud reproductiva, y brindará información y asesoramiento profesional para la elección y provisión del método anticonceptivo adecuado. También desarrollará actividades grupales de promoción de la salud y educación sexual y reproductiva en los centros educativos y espacios municipales como Casas Somos.
- j) Concienciar a los habitantes de la ciudad de Quito respecto de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) a través de mesas comunitarias de trabajo aplicadas tanto en unidades educativas como en espacios públicos, a fin de realizar tareas de prevención, pues la mayoría de las ITS se previenen usando preservativo durante todas las relaciones sexuales, orales, anales y vaginales.
- k) Realizar una capacitación y control adecuado del manejo y expendio de alimentos y bebidas en patios de comidas de mercados municipales, así como en los espacios públicos autorizados del Distrito Metropolitano de Quito. A fin de evitar microorganismos patógenos que causen enfermedades por la incorrecta manipulación y elaboración de los alimentos.

2.7 Agenda para la Igualdad y el Bienestar

Para este apartado es importante mencionar el papel que tiene la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito que debe estudiar, elaborar y proponer proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención, protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar

porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social.³²

El Distrito Metropolitano de Quito cuenta con una Secretaría de Inclusión Social, que tiene como objetivo trabajar en la construcción de políticas públicas, para la prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Es importante señalar que la Secretaría antes mencionada se encuentra adscrita la Unidad Patronato Municipal San José, que goza de autonomía administrativa y financiera y cuya finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad en favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Pese a que existe amplia normativa e instituciones bien estructuradas para atender las vulneraciones a los derechos humanos en Quito, en la capital existen problemas de pobreza, pobreza extrema, pobreza multidimensional, desigualdad, trabajo infantil, personas en situación de vulnerabilidad (LGBTI, tercera edad, discapacidad, habitantes de la calle) y en situación de consumo problemático de sustancias.

Todos los esfuerzos municipales deben estar enfocados a disminuir la alta accidentalidad vinculada al tránsito, las peleas y riñas callejeras, la intolerancia a la diversidad y la discriminación, el incumplimiento de la ley y de la legalidad, la predisposición a la justicia por mano propia, el porte de armas tanto para protegerse como para delinquir, la indiferencia frente a la violencia contra mujeres, adultos mayores y niñas y niños, así como la débil confianza interpersonal.

Para enfrentar esta situación en la capital de los ecuatorianos se debe:

- a) Unificar las instituciones que se encargan del diseño y ejecución de la política pública en materia de prevención, promoción y garantía de derechos a fin de que se potencie la Secretaría de Igualdad. De esta manera se descongestionaría la burocracia y la tramitología engorrosa para actuar de manera oportuna.
- b) Delinear una ordenanza que tenga como horizonte la construcción de una ciudad para el bienestar, que trabaje la pertenencia vecinal, las buenas relaciones barriales, que reduzca la percepción de pobreza respecto al entorno, que forme a los ciudadanos en buen trato, cohesión social, autonomía decisional, acción vecinal; que los quiteños tengan tiempo para actividades familiares, ocio y de esparcimiento. Esta ordenanza debe hacer efectivo el acceso escolar, que encamine a los jóvenes de la ciudad a concretar sus logros educativos, la actividad física, la seguridad económica. Además, erradicar el trabajo infantil y la desnutrición, además de disminuir la brecha de pobreza por consumo, así como las personas que habitan en situación de calle mediante albergues y políticas de reinserción a la sociedad.

³² Código Municipal

2.8 Agenda para una Ciudad Incluyente

Una ciudad incluyente necesita crear una red metropolitana de protección social, que sea administrada por la Secretaría de Igualdad. De esta manera, se creen proyectos comunitarios para jóvenes, repotenciar los centros para adultas y adultos mayores, promover el desarrollo de las poblaciones indígenas y afroquiteñas, respetando sus costumbres y tradiciones.

Es urgente refundar el ámbito de deporte y recreación, terminando con las mafias que existen en determinadas ligas deportivas barriales de fútbol que han hecho de la práctica deportiva un negocio. Además, se debe diseñar un plan que retome los deportes tradicionales de Quito como por ejemplo el boxeo, atletismo, voleibol y el básquet para potenciarlos asignándoles más recursos y el acompañamiento necesario, de esta manera los jóvenes tendrían más opciones para emplear su tiempo libre, también mantener una vida saludable y alejada de las problemáticas sociales de consumo y pandillas.

Todos los planes que diseñe la Secretaría de Inclusión deben poner al ser humano como centro de la planificación. Los ciudadanos de Quito deben ser los protagonistas principales de su proyecto de vida tanto a nivel personal y comunitario. Solo de esta forma se asegura una transformación y crecimiento de las personas y una convivencia pacífica con sus semejantes.

Los esfuerzos por tener una ciudad incluyente no deben parar hasta conseguir una cultura ciudadana, con costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas entre los quiteños, de esta manera se genera sentido de pertenencia, se facilitan la convivencia urbana y se alcanza el respeto del patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

2.9 Agenda Juventud y Espacios Intergeneracionales.-

Una de las principales problemáticas en la ciudad capital son los inexistentes espacios para realizar actividades tanto para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. En 2016 Quito se caracterizaba por tener un acertado manejo en la dimensión que respecta a la equidad e inclusión social y se destacaba el desempeño de la ciudad en relación a la equidad de género y la protección de las poblaciones en riesgo de vulneración.

Sin embargo, en la actualidad no existen espacios ni actividades pensadas para los más pequeños, jóvenes y tampoco para los más adultos. Los parques están descuidados o sirven de escondite para consumir sustancias ilegales. Los eventos masivos realizados en la capital terminan en violencia y riñas. Y cuando existen eventos específicos para estas edades tienen costos elevados porque nacen de entidades particulares con fines de lucro. Es decir, que ni la cultura ni el derecho a la ciudad se ha podido democratizar en Quito. De ahí que sea una tarea pendiente para los próximos 30 años.

Para construir una ciudad incluyente se propone el Programa de envejecimiento saludable. Se lo realizará desde una mirada interdisciplinaria e intersectorial y con un abordaje integral en el cuidado de la salud de las personas mayores.

El Programa de envejecimiento saludable se alinea con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada en el año 2015 es el marco legal. Sus objetivos principales serán: ampliar y fortalecer el trabajo de gerontología en la ciudad de Quito, desarrollar acciones comunitarias respecto al tema, capacitaciones tanto a personas mayores como a su entorno socio familiar respecto al envejecimiento saludable y las condiciones de vida digna.

2.10 Agenda de Ciudad para Niños y Niñas.-

Las ciudades modernas han sido diseñadas para proporcionar espacios para el comercio, administración, circulación, industria; de esta forma su configuración siempre atrae a adultos que buscan los mismos objetivos. Sin embargo, es necesario reconocer a los niños y niñas como una parte fundamental de la ciudad para lograr una planificación urbana incluyente, donde se proporcione ambientes adecuados para esta fase de la vida. Quito ha renunciado a ser un lugar de encuentro, convirtiéndose en un lugar de segregación. En ese sentido existen espacios definidos para niños y niñas como guarderías y escuelas; para adultos oficinas, bares y centros comerciales. Es así, que existe una lógica de segregación donde las actividades se dividen en función de la edad de trabajo de los ciudadanos. Quito no proporciona espacios para experiencias fundamentales para los niños y niñas como la investigación, la aventura, el descubrimiento, satisfacción y otras emociones importantes para su desarrollo social.

Para lograr estos objetivos se requiere de tres condiciones: espacio público compartido, participación de los niños y niñas en el diseño de sus espacios y tiempo libre. La primera parte del principio de que Quito debería ser una ciudad educadora. El Código Municipal en el Título V respecto a agosto mes de las artes Art. II.3.30, explica que se realizarán, además, actividades de promoción o fomento de la producción cultural, tales como seminarios, encuentros, conferencias y, sobre todo, talleres destinados a niños, jóvenes y, eventualmente, especialistas. Sin embargo, son actividades que no tienen permanencia debido a que se realizan únicamente un mes al año. Además, no hay participación de los niños en el diseño de la agenda y finalmente, no existen eventos similares con respecto a ciencia, deporte o humanidades.

En ese sentido, se propone que el medio urbano sea una fuente y camino a la educación. Por lo tanto, la ciudad podría ser un recurso a través del cual se puede descubrir características físicas de la ciudad, problemáticas ambientales, contexto histórico, patrimonio cultural y arte, economía, política. Así los niños podrían aprender empíricamente para formar un pensamiento crítico y finalmente proponer soluciones a las problemáticas.

Con base en estos tres ejes se propone:

- a. Realizar un estudio interdisciplinario para comprender las razones de deserción escolar en Quito.
- b. Diseñar el espacio público y planificar actividades en colaboración entre niños y expertos en urbanismo.
- c. Elaborar recorridos educativos para niños y niñas en Quito, guiados por expertos en ciencia, arte, historia, deportes, naturaleza y otros, para lograr un aprendizaje empírico tomando como herramienta la ciudad.

- d. Reducir el trabajo infantil que impide un desarrollo adecuado de nuestros viven, principalmente quienes viven en condiciones de pobreza.
- e. Crear el proyecto MATILDE, que buscará fortalecer la atención a madres adolescentes y la red de espacios dedicados al fortalecimiento de las competencias de mujeres en condiciones de vulnerabilidad y sus hijos.
- f. Retornar y repotenciar el proyecto cerrado **Guagua Centro** para convertirlo en el más importante Programa de Atención y Estancias Infantiles para apoyar a madres y padres trabajadores, que sea completamente municipal y que se oriente al fortalecimiento de destrezas de nuestros niños.
- g. Fortalecer la educación municipal y ampliar el acceso de nuestros niños y niñas a través de la creación de nueva oferta educativa.

2.11 Agenda para la Igualdad de Género.-

La ciudad es sujeto, objeto y escenario de múltiples relaciones sociales. En este sentido, la ciudad ejerce voluntad sobre los ciudadanos y puede también permitir que se desarrollen relaciones en su espacio. Por lo tanto, Quito es una ciudad desigual respecto al género debido a que su espacio se ha construido sin pensar en las mujeres y este espacio también ha reproducido estas relaciones de poder. Es así que, para construir una ciudad con las mismas condiciones para hombres y mujeres se debe partir de un estudio del espacio para comprender las razones por las cuales este no permite las mismas actividades a ambos géneros y por otra parte, comprender cómo estos espacios contribuyen a la reproducción de la idea de que las mujeres tienen menos derecho a la ciudad.

Por lo tanto, resulta urgente diseñar espacios separatistas donde las mujeres puedan sentirse seguras y donde, además, se puedan reconstruir y resignificar las uniones entre mujeres, para lograr que ellas también se apropien de la esfera pública. En ese sentido, se propone ubicar secciones en el transporte público, parques y plazas únicamente para mujeres y niños. Además, realizar convocatorias para propuestas de grupos de mujeres que busquen construir espacios para la colaboración y crecimiento femenino en aspectos como mental, económico, político, artístico y otros.

1. Fortalecimiento de las Juntas de Protección de Derechos a través de dotarles de una mayor infraestructura, insumos necesarios, capacitación y acceso fácil para la urgente protección de quienes viven violencia.
2. Fortalecimiento de los Centros de Equidad y Justicia a través de la creación de una red de centros que trabajen con enfoque de prevención.
3. Creación del programa de prevención y sanción del Acoso en el espacio público y en el transporte público con la finalidad de lograr un transporte seguro y exclusivo para mujeres en Quito así como para prevenir la violencia de género en el espacio público.

2.12 Agenda para una ciudad con Identidad y Cultura.-

Para lograr consolidar el sentimiento de identidad es necesario fomentar el amor por nuestra cultura. A pesar de que resulta evidente que existen una variedad de realidades culturales debido a que los grupos sociales ocupan distintas posiciones económicas y

culturales, podemos reconocer que existen valores compartidos respecto a símbolos, hábitos y conductas específicas de Quito. Debido a la modernidad han perdido vigencia las manifestaciones culturales y se ha reducido el uso de espacios que eran símbolo importante de Quito. Por una parte, las manifestaciones culturales como por ejemplo la elaboración de figuras de mazapán en Calderón o los cantos a la siembra y cosecha del trigo en Aloguincho a pesar de ser patrimonio inmaterial y de la importancia que esta representa para sus habitantes, son manifestaciones que están cerca de desaparecer. La última generación que ha preservado esta tradición actualmente tiene alrededor de 40 años, por lo tanto, se puede concluir que las generaciones actuales no forman parte, debido a que no les proporciona un ingreso económico suficiente y migran hacia el centro de la ciudad en busca de otro tipo de trabajo.

Por lo tanto, se propone reestructurar los planes de salvaguardia de las manifestaciones culturales a través de los siguientes indicadores.

- a) Realizar estudios interdisciplinarios de las manifestaciones culturales para hacer proyectos de difusión.
- b) Proporcionar a los artesanos capacitación, maquinaria e instrumentos necesarios para industrializar sus productos.
- c) Realizar capacitaciones para perfeccionar los conocimientos respecto a negocios, economía, turismo y publicidad con el objetivo de que sus productos sean más competitivos en el mercado nacional e internacional.
- d) Realizar alianzas con facultades de Humanidades y Artes para elaborar exposiciones de estas manifestaciones en espacios públicos de la ciudad y de esta forma lograr difundir este conocimiento.
- e) Dotar de espacios y presupuesto para que, los artesanos y personas que transmiten el conocimiento de estas manifestaciones, puedan desarrollar cursos y talleres para el público en general en espacios de gran afluencia en la ciudad.
- f) Por otra parte, es necesario para fortalecer la cultura es necesario incentivar que se re habite los núcleos culturales como el Centro Histórico de Quito. El acervo histórico del CHQ que se representa en su espacio urbano y que también ha construido memoria. “Su ambiente topográfico, sus construcciones religiosas, sus edificios civiles y sus artes plásticas, forman un todo armónico e indisoluble, logrado gracias a la concepción uniforme de las fuerzas humanas y naturaleza” (UNESCO, 1978) Es así que se declara a la Ciudad de Quito como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad. Sin embargo, actualmente existen condiciones que no permiten una cohesión urbana. Existen altos índices de pobreza debido a la gentrificación y a que las inversiones públicas se han centrado principalmente en mejorar los bienes materiales, pero no la calidad de vida de la población residente. Por otra parte, resultado de las malas condiciones, dificultades de accesibilidad y servicios, solo el 43% de área del CHQ es ocupada en su totalidad. Esto ha generado altos índices de delincuencia e inseguridad principalmente durante las noches.
- g) En este sentido, se propone resignificar el Centro Histórico de Quito a través de actividades que rehabiliten el espacio público, principalmente las plazas públicas debido a que existe aproximadamente una superficie de 106.000 m² entre plazoletas, parques y plazas.
- h) Por lo tanto, se propone facilitar el proceso de obtención de permisos para el uso de estos espacios para promover actividades deportivas, artísticas, culturales y científicas.

- i) Promover el desarrollo de estas actividades en la mañana, tarde y noche, para aumentar la afluencia de gente y así reducir la percepción de inseguridad.
- j) Impulsar la movilidad a través de transporte público, peatonal o mediante bicicletas en el CHQ para reducir la congestión y mejorar la accesibilidad.
- k) Implementar rutas de transporte público nocturnas para asegurar la movilidad de todos los quiteños a las actividades que se realicen en el Centro durante la noche, debido a que la mayor cantidad de personas que visitan el CHQ son turistas o ciudadanos de diferentes sectores de la ciudad que cuentan con vehículo particular.
- l) Realizar programas donde se otorguen créditos para restablecer e incentivar el uso residencial en el CHQ.
- m) Establecer un tiempo límite para la rehabilitación de los inmuebles que se encuentran en estado crítico. Actualmente el 24% de inmuebles ocupados en el CHQ se encuentran en pésimo estado con peligro de ruina .
- n) Coordinar adecuadamente con las autoridades eclesiásticas el acceso al público a instalaciones de carácter religioso. En el Centro Histórico de Quito existen 29 edificaciones patrimoniales religiosas, sin embargo, únicamente 6 tienen acceso libre.
- o) Proporcionar permisos y reubicar los vendedores informales en las plazas mediante infraestructura que permita una condición armónica con el espacio.

2.13 Agenda para la Regeneración Urbana.-

La regeneración urbana supone acciones en la ciudad que parten de una perspectiva interdisciplinaria para mejorar la calidad de vida de los habitantes principalmente respecto a la economía, condiciones ambientales y dotación de servicios urbanos. Para lograr estos objetivos es necesario revitalizar la trama urbana de la ciudad a través de dos procesos fundamentales.

En primer lugar, rehabilitación, esta pretende conservar y equipar los espacios ya existentes. Por otra parte, es necesaria también la restauración, que significa implementar nuevas estructuras donde sea necesario mediante la liberación del espacio. Estas dos acciones serán posibles únicamente a través de la integración y cohesión entre agentes. En ese sentido, se plantea crear condiciones óptimas para la cooperación entre agentes. Estas alianzas tienen que ser en primer lugar público-privadas, definiendo los roles y objetivos respectivos. El sector privado debería intervenir desde el sector inmobiliario porque podrían desarrollar proyectos de regeneración, también mediante inversores que tengan capacidad de generar trabajo y asociaciones privadas que presten servicios. Debe existir una cooperación inter-institucional, es decir que la regeneración urbana debe ser resultado de decisiones locales y estatales sólidas, y autoridades barriales con un conocimiento importante respecto a los problemas de la ciudad.

Teniendo en cuenta estos indicadores se propone una serie de acciones que contribuirán a esta estrategia de desarrollo urbano.

- a) Es necesario reconocer que la regeneración urbana no debe ser una propuesta únicamente en las áreas centrales de Quito sino de las centralidades de las 33 parroquias rurales. Por lo tanto, es necesario desarrollar proyectos para construir la infraestructura y equipar con servicios básicos a los barrios formales y

regularizados de la ciudad. El objetivo es mantener las viviendas existentes y complementarlas con estructura urbana como saneamiento, accesibilidad, espacio público y resolución de problemas ambientales. Este proyecto será un plan piloto con un corto periodo de tiempo y de rápida implementación. Este proyecto garantizará el suministro de agua potable a todas las viviendas que formen parte del plan piloto, evaluará las áreas de riesgo y las necesidades de reforestación, garantizará la recolección de basura, equipará al barrio de espacios comunitarios. Los responsables de la elaboración de este proyecto serán especialistas, sin embargo, los actores principales serán los habitantes de los barrios debido a que esto permitirá lograr un diagnóstico preciso del área, además contribuirá a generar un sentido de pertenencia colectiva debido a la participación de los ciudadanos en el mejoramiento de su espacio.

- b) Reactivar los pequeños espacios naturales de la ciudad porque, debido a su ambiente, estos permiten un mejor relacionamiento social. Se realizarán mesas de trabajo con los dirigentes barriales para organizar un calendario de actividades en estos espacios como cultivos o ferias diurnos y vespertinos, para lograr generar un sentido comunitario. Además, la reactivación de áreas verdes reducirá la inseguridad de los barrios.
- c) Se adaptará un sistema intermodal para reestructurar las rutas de transporte público y así satisfacer las necesidades de movilidad de los quiteños.
- d) Se pretende generar mayores incentivos a los ciudadanos o empresas privadas que se afilien o sean parte voluntaria de los proyectos de regeneración urbana.

2.14 Agenda para un Quito Verde y Conservación de Quebradas.-

La ciudad de Quito está asentada sobre quebradas y han sido parte del entorno siempre. Sin embargo, la búsqueda de terrenos para vivienda o de tierras para darles un uso agroproductivo ha provocado que los recursos naturales se degraden como es el caso de las quebradas, aumentando la vulnerabilidad y riesgo de los habitantes de estos espacios o colindantes, demostrando a la vez la baja capacidad de prevención y respuesta de las instituciones municipales.

Los pasos para solucionar las condiciones críticas de las quebradas en Quito empiezan por:

- a) Ejecutar el proyecto denominado Planta de Tratamiento Aguas Residuales Vindobona y la respectiva creación de hidroeléctricas El Batán, Nayón y Vindobona, con una capacidad en total de 43 MW, según ha levantado la información Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS).
- b) Al ejecutar el Proyecto Vindobona se realizaría el saneamiento de la cuenca del río Guayllabamba. Se recuperaría el entorno de quebradas y ríos de las cuencas involucradas, mejorando su condición biótica y ambiental. Se beneficiaría de una vez a las poblaciones cercanas a los ríos con aguas que cumplen con los niveles de calidad, para los diferentes usos previstos. Se daría cumplimiento con la prevención y control de la contaminación ambiental, asumiendo por fin las competencias por parte del Municipio de Quito de promover la gestión de laderas a través de la estructura institucional, jurídica y financiera para el manejo integral de las laderas y quebradas.

- c) Ejecutar el Programa para la Descontaminación de los ríos del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo estudio fue realizado en 2020, cuya conclusión fue que se contempla inversiones de capital superiores a los US\$ 1.300 millones de dólares, para tratar y manejar adecuadamente las aguas residuales generadas en el Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo así con el ciclo urbano del agua, desde su captación, potabilización, distribución con excelente calidad y cobertura, recolección mediante el sistema de alcantarillado e interceptación, tratamiento de las aguas residuales, disposición final y la reutilización adecuada de las mismas.
- d) Desarrollar un sistema de información, un plan de difusión y de la gestión de los desechos sólidos de las áreas de acción.
- e) Realizar intervenciones en laderas con estudios y obras de acondicionamiento ambiental, con el fin de recuperar las áreas verdes urbanas y naturales de algunas quebradas del eje Pichincha Atacazo, respetando los límites urbanos y frenando su expansión.
- f) Fomentar el desarrollo comunitario con programas de educación ambiental y capacitación a la población que habita las laderas y las quebradas, para el manejo de desechos sólidos y respeto a las quebradas.
- g) Impulsar una gestión de riesgos adecuada, en concordancia con el tipo de afectación, a través de medidas de mitigación en sitio y reubicación de las familias.
- h) La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) debería tener una unidad con fondos propios para que pueda gestionar y atender las necesidades de los habitantes de las quebradas de Quito.
- i) Construir embaulamientos de quebradas en las zonas declaradas en emergencia.
- j) Crear un plan interinstitucional que dicte las medidas de protección, preservación, gestión integral y sistémica del patrimonio natural del DMQ; los componentes y servicios ambientales para garantizar que la gente viva en un ambiente sano y equilibrado.
- k) Revisar la Ordenanza 127 que modifica a la Ordenanza 41 (MDMQ 2015, 46) para que entre en plena vigencia. Las instituciones deben respetar los aspectos técnicos respecto al Patrimonio Natural y las quebradas.
- l) Poner en práctica la Resolución C 350 del Municipio de Quito pues es un documento específico que orienta acciones ante la problemática de las quebradas, pero que está en vigencia desde 2012 y no ha dado resultados.
- m) Poner en práctica los planes especiales que ha trabajado el Municipio de Quito para la gestión de las quebradas, por ejemplo, el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT), Plan de Uso y Gestión del suelo (PUGS), el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado, el Plan de Manejo y Gestión Ambiental y el Plan de Descontaminación de los ríos de Quito.
- n) Que se aplique de inmediato la norma en las quebradas, porque la ordenanza 213 (MDMQ, 2007) aborda, desde una perspectiva ambiental, la gestión de residuos y desechos. Además, establece contravenciones y sanciones respectivas, y refiere la necesidad de establecer medidas de control, prevención y protección de fuentes de agua para garantizar la captación, almacenamiento y provisión del servicio de agua potable y la descontaminación.
- o) Desarrollar una cultura de valoración y conservación del agua y la naturaleza. Ratificar la contribución del 1% del valor recaudado mensualmente a través de la EPMAPS para el fideicomiso FONAG quien se ocupa www.flacsoandes.edu.ec 32 de programas de protección de fuentes. Establece la implementación de mecanismos de protección de la diversidad biológica de laderas, quebradas y

cuencas hidrográficas; en coordinación con los planes y mecanismos de control vigentes, así como con proyectos y programas de gestión de la EPMAPS.

- p) Las quebradas deben ser tomadas como elementos constitutivos del espacio público; éstas podrían ser consideradas así por ser accidentes geográficos de interés.

2.15 Agenda para el abordaje de la Fauna Urbana.-

La problemática de fauna urbana de las ciudades está causada, entre algunos factores, por las conductas irresponsables de los tutores de estos animales, como es permitirlos vagar libremente por la calle, lo que acarrea presencia de fecas y orina en los espacios públicos, que luego son ocupados por niños y adultos constantemente; así como mordeduras y ataques de perros y gatos a personas; también se suma el descontrolado crecimiento poblacional de animales de compañía a través de nuevos nacimientos, ya que las hembras caninas y sus crías al cabo de 6 años pueden producir 67.000 nuevos cachorros (Barba, 2017); por otra parte la venta indiscriminada de perros y gatos, sumado a la presencia de criaderos clandestinos o nula regulación sobre los existentes, representan factores de riesgo para la salud de las comunidades.

La comunidad organizada podría, en una primera fase, liderar actividades de:

- Censo de animales
- Charlas de tenencia responsable
- Monitoreo de animales
- Jornadas ciudadanas de limpieza en áreas verdes
- Monitoreo permanente para mantenimiento de áreas limpias
- Monitoreo permanente para denuncia de animales abandonados

Luego, en una segunda fase, se buscaría apoyo de los organismos municipales o sociedad civil para el desarrollo de:

- Jornadas de salud animal
- Jornadas de esterilización e identificación
- Retiro/ rescate de animales en condición de abandono
- Sanción a moradores o ciudadanos que desechan basura en áreas verdes
- Sanción a ciudadanos que abandonan animales en el sector

Con la finalidad de lograr que este objetivo se materialice, es imperante que por parte de las autoridades se implementen sistemas de vigilancia permanente en áreas sensibles, sea mediante el uso de cámaras o personal que permitan identificar a tiempo, actividades de abandono de animales o eliminación de desechos y procurar la debida sanción o rescate oportuno; por otro lado la identificación y registro de los animales de compañía en el Distrito Metropolitano es imperante, a fin de reencontrar animales que pudieran estar perdidos en las zonas de bosques o quebradas, así como ejercer sanción inmediata a los malos tutores que abandonan a sus animales.

Si bien es cierto la reformada ordenanza de bienestar animal apenas entra en vigencia, es importante considerar que el desarrollo y ejecución de los reglamentos que la operativicen, deben ser entregados a la ciudadanía en los plazos contemplados, de manera

que permita que el ente responsable del control de la fauna urbana pueda ejecutar sus funciones de manera plena, con presupuestos y personal calificado.

V. INDICADORES Y METAS EN FUNCION DE OBJETIVOS.-

i. Objetivo 1.-

- El 29% de las medianas y grandes empresas se encuentran en la capital de la República; nuestra apuesta es incrementar esta cifra de forma anual a través de políticas de incentivos y exenciones tributarias municipales
- Incrementar el monto de la inversión extranjera directa en la ciudad de Quito de forma anual, en proporción al porcentaje del 2021.
- Incrementar la sostenibilidad de los emprendimientos en relación al 2021 a través de política pública de oxígeno y apoyo al emprendedor.
- Potenciar el desarrollo de las principales actividades económicas en la ciudad de Quito: servicios, manufactura, comercio, construcción a fin de ampliar oferta de empleo en la ciudad de Quito y reducir las trabas burocráticas en la institución Municipal.
- Incrementar el número de visitantes en la ciudad de Quito urbano y rural, con relación al primer semestre del 2022, cifra que se debe a la actividad turística, así como promover el turismo local potenciando a las 33 parroquias rurales de Quito.
- Reducir los índices de desempleo en Quito, principalmente en jóvenes, cifra que asciende a aproximadamente al 30% y que a través de políticas de incentivos y exenciones tributarias; así como a través de reducir la tramitología en el Municipio de Quito.
- Formalizar la economía, tendiendo a la regularización del comercio informal a través de una estrategia integral de mejoramiento del acceso a educación, facilitación de acceso a mercados laborales, fomento productivo y la simplificación de la normativa para operar un negocio.
- Reducir la pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 26.2% (ENEMDU, 2018) a través de la cobertura de servicios básicos y accesos fundamentales.
- Reducir la pobreza extrema de 2.8% de la población quiteña (ENEMDU, 2019) a través de programas de atención social, accesos a servicios básicos, así como programas para atención a personas en condiciones de vulnerabilidad y situación de calle.
- Instituir un sistema digitalizado de trámites municipales a fin de que se obtenga permisos y licencias para funcionamiento y reducir los tiempos de espera para la operación de negocios.

- Facilitar el acceso a la vivienda digna, promover el acceso a la vivienda principalmente para vivienda de interés social y vivienda de interés público con la finalidad de frenar el tráfico de tierras así como la posterior regularización de barrios en zonas de riesgo.

ii. Objetivo 2.-

- El 73% de la población de Quito utiliza el transporte público por lo que mejorar el sistema es vital para la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que los indicadores de calidad deben versar sobre tiempo de recorrido, seguridad, acceso y tarifas, ante un sistema desarticulado el primer reto será integrar el sistema de transporte en el primer año de gestión.
- Reducir el acoso en el transporte público para las mujeres puesto que actualmente el 95% se siente en riesgo en una unidad de transporte , de forma progresiva.
- Incrementar el uso de transporte alternativo como la bicicleta, puesto que tenemos un uso del 9,1%, a través de políticas de incentivo, creación de ciclo rutas e integración del sistema de transporte incluido el Metro de Quito.
- Mejorar el control en vía a fin de reducir los siniestros viales que en 2021 afectaron a un aproximado de 13 mil personas, la meta es reducir la cifras de personas afectadas, a través de políticas de prevención y control.
- Reducir la corrupción en el ámbito de movilidad y control de tránsito para ello el indicador será una reforma institucional, capacitación a funcionarios y agentes de tránsito así como mayor inversión en prevención.
- Establecimiento de indicadores de calidad en el Sistema Metro de Quito, toda vez que inicie su funcionamiento.

iii. Objetivo 3.-

- Una de las principales causas de muerte de hombres y mujeres en Quito son los accidentes de tránsito, por lo que reducir el número de muertes por accidentes es necesario con políticas de control y prevención que permitan reducir el número de muertes en relación al 2020.
- Las principales causas de muerte en hombres y mujeres en Quito son las enfermedades isquémicas del corazón, diabetes y enfermedades cerebro vasculares, por lo que es esencial reducir las cifras de muertes en comparación al 2020 y 2021 a través de programas de prevención y concienciación del cuidado de la salud, alimentación sana y deporte.
- En 2020 Quito reporta 12 casos de suicidio, sobre incidentes de intentos de suicidio en el país, ese año en Quito se reflejan 49 casos; para el 2021

se reportan un incremento aproximado de 18% por lo que se debe reducir este número a través de políticas y programas de prevención, protocolos de actuación así como concienciación de las enfermedades mentales.

- Incrementar el número de los espacios para la recreación, esparcimiento y el deporte, así como el número de actividades al aire libre que permitan a los quiteños y quiteñas acceso a la salud.
- Incrementar el acceso de jóvenes a programas de prevención del embarazo adolescente, y conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos de las diferentes zonas de la ciudad.
- Reducción de las cifras de desnutrición infantil que en el 2021 fue de 3 de cada 10 niños menores de 2 años en el Ecuador, y solo en Quito 53.000 niños menores de cinco años que padecen desnutrición crónica infantil, la meta es reducir esa cifra a través de la asignación de presupuesto y programas enfocados en la gestión territorial de la salud de nuestra infancia.
- Institucionalización y retorno del programa Guagua centros, a través de la creación de un sistema municipal de servicios de atención social especializada a niños y niñas en donde se potencien sus destrezas.
- Reducir las cifras de trabajo infantil en las calles de Quito, a través de una alianza local con diferentes organizaciones, fundaciones y las Juntas de Protección de Derechos, así como el programa especializado “Rescate Infantil”³³.
- Aumentar el presupuesto en Educación Municipal a fin de garantizar el acceso y la calidad, así como la inserción de niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en el sistema de educación municipal.
- Fortalecer el desarrollo y la industria cultural en Quito, con mayor inversión en infraestructura, espacios públicos, espacios culturales, promoción de eventos y una política pública de fortalecimiento del sector a fin de incrementar la actividad cultural y sus actores.
- Reducir los índices de violencia y números de delitos cometidos en la ciudad en relación al 2021, a través de una política de prevención que contemple georeferenciación del delito y la violencia intrafamiliar así como acciones disuasivas.
- Reducir la violencia de género y los femicidios en la ciudad de Quito a través de la puesta en marcha de un programa orientado a la prevención, actuación, denuncia y la institucionalización del Programa para la Mujer

³³ En 2019 en Quito el 72,8 % de los niños estudian y trabajan, de ellos, el 45,8 % tienen entre 5 y 14 años y el 27,1 % tienen entre 15 y 17 años. El 15,7 % se dedican solo a trabajar. De ellos, el 8,7 % tienen entre 5 y 14 años y el 7 % entre 15 y 17 años, un 11,4 % ni estudian ni trabajan, por lo que es emergente que en Quito se reduzcan

que trabaje en prevención, atención, contención y acompañamiento de víctimas.

- Reducir la corrupción en trámites municipales y contratos públicos a fin de evitar sobrepuestos con la creación del índice de eficiencias y transparencia municipal y controles aleatorios de los procesos de contratación pública así como la calidad del gasto.
- Incrementar el presupuesto para planes, programas y proyectos enfocados en el deporte en los diferentes barrios de Quito.

iv. Objetivo 4.-

- Reducir las afectaciones a la salud por condición de la calidad del aire en Quito desincentivando el uso del auto durante la semana.³⁴
- Reducir la utilización de plásticos de un solo uso que son los mayores contaminantes del planeta.
- Reducir la cifra de 0,85 kilogramos de desechos al día por persona en la ciudad de Quito, a través de una política integral para la conciencia del cuidado del medio ambiente.
- Incrementar el número de parques, áreas verdes y recreación en la ciudad de Quito y establecer un modelo de gestión para los parques: Metropolitano del Sur, parque Metropolitano Guangüiltagua, El Ejido, El Chaquiñán, Chilibulo, Bicentenario, La Carolina, Itchimbia, Metropolitano Armenia, Las Cuadras, Equinoccial, Cuscungo, Simón Bolívar, parque Metropolitano de Calderón.
- Fortalecer el programa de Adopción Responsable en Quito a fin de ubicar al mayor número de perros y gatos en condiciones de abandono en hogares responsables para lograr un mayor número de adopciones en el Distrito.

VI. VIABILIDAD LEGAL

Este plan de trabajo es un primer documento sobre lo que de forma urgente necesita la ciudad en función de su estado actual, un estado de abandono. La viabilidad legal de este plan contempla los límites que manda la ley en cuanto a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Metropolitanos, así como los límites constitucionales que manda el Estado de Derechos y Justicia.

La viabilidad legal de este plan está enmarcada además en la articulación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; así como en diversos instrumentos internacionales sobre

³⁴ Los autos son responsables del 75 % de las emisiones del contaminante PM2.5.

derechos humanos y medio ambiente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, y los diversos instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos.

Cada plan y proyecto deberá contar con la justificación necesarios que deberán contener los insumos, informes técnicos para su ejecución, así como la certificación presupuestaria y responder a la planificación local plurianual .

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento de este plan se verificará a través de cada agenda planteada, los planes programas y proyectos, así como las acciones previstas.

Cada política, plan, programa y proyecto orientado a solucionar los problemas de la ciudad deben contener elementos técnicos como son; cifras actualizadas de la realidad de la ciudad, planificación a corto, mediano y largo plazo, fase de diseño, fase de implementación y una vez en marcha cada plan, programa y proyecto debe ser evaluado en cuanto a su impacto, por lo que se deberá contar con un programa específico de seguimiento de la gestión municipal y la implementación de las soluciones.

Para el seguimiento municipal la Alcaldía deberá contar con una herramienta técnica y tecnológica administrada por la Secretaría Metropolitana de Planificación que mida el avance de los proyectos priorizados, así como el tiempo de preparación de los elementos técnicos, la publicación de los procesos de contratación pública, así como el tiempo de demora en la ejecución de los proyectos y la calidad del gasto y la inversión.

VIII. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.-

La Alcaldesa de Quito electa el 05 de febrero de 2023, luego de la planificación aprobada realizará los informes de rendición de cuentas conforme a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información; sin embargo, deberá utilizar todos los medios para dar a conocer a los ciudadanos la gestión, los logros alcanzados en cada política implementada.

La Alcaldesa volverá a la gestión de **cabildos ciudadanos sectoriales y territoriales cada semana**, en donde mantendrá una relación permanente con los habitantes de la ciudad y se instituirán como espacios de rendición de cuentas con la comunidad, para lo cual usará todos los canales de comunicación disponibles.

IX. BIBLIOGRAFIA.-


- Ahumada, Guillermo, *“Tratado de Finanzas Públicas”*, Buenos Aires, Depalma, 1968.
- Borja, Rodrigo, *“Enciclopedia de la Política”*, México, Fondo de Cultura Económico, 1998.
- Calero Elizabeth, Tesis: *“Parroquia Quitumbe: Cultura, Identidad y Memoria”*, Quito, Universidad Politécnica Salesiana, 2009.
- Capella, Juan Ramón, *“Fruta Prohibida”*, Madrid, Editorial Trotta, 2006.

- Fonseca Patricio, “*Revista Virtual de Investigación Económica*”, Análisis sobre Presupuesto Público, <http://www.analisiseconomico.info/index.php/opinion2/175-ecuador-presupuesto-2012>
- Genro, Tarso, “*Ponencia ICV*” 1999, en <http://www.demopunk.net/sp/sp/direct/porto/porto1.html>
- LECHENER, Norbert, “*Estado y Sociedad en una perspectiva democrática*” en <http://www.revistapolis.cl/6/lech.htm>
- Unifem, Cuaderno de Trabajo No. 5, “*Construcción de Presupuestos Sensibles al Género en el Municipio de Cuenca*”, Quito, Unifem, 2007.
- Vallejo, René, “*Quito, Capital y Centralidades*” en *Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos No. 2*, Quito, CENTRO-H, OLACCHI, 2008.
- Jaramillo Jessica, “*Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana*”, CEP. 2016.
- Informe de Veeduría Ciudadana “*Quito, una ciudad sin políticas pública*”, IRI, 2020.

- **LEXIGRAFÍA**
 - Constitución de la República, 2008.
 - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010.
 - Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, 2010.

- **PÁGINAS WEB**
 - www.quito.gob.ec
 - http://sthv.quito.gob.ec/images/indicadores/demografia_archivos/demo_zona.pdf
 - www.inec.gob.ec
 - www.quitocomovamos.org

RAZÓN.- Siento por tal que el Plan de Trabajo expuesto, ha sido realizado por la candidata a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, con la participación de la militancia del Movimiento Todos Lista 70, que recoge las propuestas y demandas de diferentes sectores sociales.- LO CERTIFICO.-



Ing. Gabriela Arcos Pallo
SECRETARIA
DEL MOVIMIENTO TODOS
LISTA 70